

Refugios para los peces

Los dispositivos para la agregación de peces constituyen una técnica tradicional que puede mejorar la producción pesquera de Nigeria

Con una población que en julio de 2002 se situó en torno a los 129 millones de personas, Nigeria es el país africano que más pescado y productos derivados consume. Tiene una línea costera de 853 km que bordea el golfo de Guinea. Asimismo, dispone de cuerpos de aguas continentales de gran tamaño que comprenden ríos, lagos, pantanos y estuarios y suman una superficie de unas 12.500.000 ha.

En Nigeria los dispositivos de agregación de peces (DAP) o refugios de peces (como se los denomina localmente) se perciben como una de las mejores tecnologías para aumentar la productividad y la talla media de las poblaciones. Sistemas bien diseñados y respetuosos con el medio ambiente contribuyen a aumentar las capturas en aguas someras y, por ende, a aliviar la escasez de pescado en los mercados locales.

Los DAP aportan el 35% de la producción pesquera de la laguna de Lagos que, con sus 208 km², constituye la zona de humedales más grande de la subregión de África Occidental.

Los DAP crean hábitats artificiales y, en diferentes grados de intensidad, están presentes por todo el país. Se los clasifica en tres grupos principales:

- Estructuras construidas con material vegetal en aguas dulces y salobres. Suelen estar hechas de plantas típicas de los manglares (*Rhizophora racemosa* y *Avicennia* sp.), de otros arbustos y de palmera aceitera (*Elaeis guineensis*) que se clavan en aguas someras (de 1 a 5 metros de profundidad), relativamente calmadas. A las estructuras se fijan neumáticos reciclados, tubos de plástico o tubos de cloruro de polivinilo (PVC) con el objetivo de que los peces encuentren en ellos refugio.
- Algas flotantes, jacintos de agua (*Eichhornia crassipes*) y algas *Pistis*

stratiotes que se anclan para que no se las lleve la marea o las corrientes.

- Troncos de madera flotantes de los que bajo el agua cuelga una especie de alfombra vertical. Se utilizan sobre todo en aguas dulces y salobres en la región de las selvas, donde se desplazan de un sitio a otro.

Si se observan los DAP que hay en el mundo, es fácil comprobar que su diseño y construcción no se rigen por unas normas determinadas. Con todo, el objetivo de aumentar la producción exige que se consideren ciertos principios.

Estos principios relativos al diseño y posición geográfica de los DAP abarcan (a) la cantidad de material utilizado; (b) el área/volumen que ocupan; (c) el relieve vertical, un parámetro fundamental en aguas de altura, y la complejidad de las estructuras: el número de nichos, espacios y hendiduras que ofrecen para que las especies presa puedan esconderse de sus depredadores, y (d) la textura y la composición de los materiales y su capacidad de resistencia al deterioro, pudrición u oxidación en el entorno acuático.

Los DAP se instalan a fin de proteger a los peces de corrientes fuertes, procurarles un escondrijo de sus depredadores, un sustrato sólido que sostenga vida sésil, como la *Crassostea gasar* y fuentes de alimento como el plancton, algas, invertebrados y pequeños herbívoros, y un entorno adecuado para el desove y la cría de juveniles.

Categorización

Según los estímulos a los que responden, el comportamiento de los peces y su tactismo pueden clasificarse del siguiente modo: (a) reotaxis: respuesta a la corriente marina; (b) geotaxis: movimiento hacia la playa, la costa o la línea costera; (c) tigmotaxis: respuesta al contacto con un objeto; (d) fototaxis: respuesta a la luz; (e) quimiotaxis: respuesta a estímulos olfativos, y (f) tactismo



hidroacústico: respuesta auditiva al sonido dentro del agua.

El área que rodea los DAP en los que los peces se reproducen y capturan se denomina «zona pesquera optimizada». Su extensión puede oscilar entre unos pocos y los cien metros y no tiene por qué disponerse simétricamente alrededor del refugio: los peces suelen concentrarse corriente arriba o corriente abajo en función de la presencia de alimento o de cualquier otro de los estímulos señalados más arriba.

Las estructuras pueden retirarse parcial o completamente con la captura, que puede llevarse a cabo con redes agalleras, trampas, sedales o palangre. Asimismo, en algunos de los refugios pueden utilizarse esparaveles en la superficie. Cuando se quiere pescar todo el recurso, se utilizan cercos o redes agalleras caladas en círculo que, al ser haladas, recuperan también el DAP.

Se ha constatado que los refugios producen más peces (por peso) que las aguas abiertas, donde la diversidad de especies es mayor. En las estructuras vegetales fondeadas en la laguna de Lagos el grueso de las capturas está compuesto por unas pocas especies: la tilapia (*Sarotherodon melanotheron*), el pez gato (*Chrysichthys nigrodigitatus*) y el salmonete (*Liza spp.*). En algunos DAP se han observado hasta ocho toneladas de peces por hectárea. El volumen de las capturas suele ser proporcional al tamaño del DAP, la densidad de sus materiales y el tiempo que lleva instalado.

Para mantener la producción pesquera dentro de niveles convenientes, se recomienda:

- Utilizar rollos de cable de polipropileno, un material sintético que se fija en el DAP para favorecer el crecimiento de juveniles. Estos cables no tardan en recubrirse de algas e invertebrados que sirven de alimento para los peces.
- Emplear cables y otros materiales inoxidables como neumáticos viejos, que reducen al mínimo la contaminación del agua.
- Limitar el uso de materiales vegetales para evitar la deforestación y la erosión de la zona de manglares, así como la destrucción de los bancos de desove y cría de algunas especies de interés comercial.
- Construir paralelamente dos DAP, reservar uno para la actividad pesquera y el segundo para contribuir al buen estado del medio ambiente mediante el impulso del reclutamiento dentro de las poblaciones. A fin de diferenciarlos, bastará con marcarlos con banderas de colores diferentes.
- No utilizar los refugios, sobre todo las estructuras vegetales, durante un periodo de tiempo determinado (tres o cuatro meses) a fin de no obstaculizar el crecimiento de los peces.

- Observar la legislación pesquera y los reglamentos que prohíben la pesca destructiva.
- Asegurar la tenencia común de las estructuras vegetales con el objeto de evitar posibles pretensiones con respecto a su propiedad.

Regular el número (o el área máxima) de DAP con el propósito de rebajar la presión que se ejerce sobre los recursos y evitar posibles conflictos con otros usuarios del entorno marino.

Siempre que se quiera reformar los DAP, deben utilizarse materiales respetuosos con el medio ambiente: redes sintéticas y plásticos, en lugar de material vegetal, especialmente ahí donde el manglar sirve de materia prima para la construcción de los refugios. Así se podría evitar la destrucción del cinturón de manglares que da cobijo a los juveniles y al desove de especies de valor comercial. Convendría fomentar la construcción de jaulas y estanques cerrados en cuerpos de agua relativamente someros y expansivos, con materiales cuya eficacia, particularmente en aguas tropicales, haya sido comprobada con anterioridad.

B. B. Solarin (bolusolarin@yahoo.com), del Instituto Nigeriano de Oceanografía y de Investigación Marina, Lagos (Nigeria), es el autor de este artículo

La mujer en la pesca

Un espacio para respirar

En un reciente seminario se debatieron las estrategias de género y supervivencia en las comunidades pesqueras africanas

Pese a los numerosos estudios que se han realizado sobre las pesquerías africanas, gran parte de la labor que llevan a cabo las mujeres y los espacios sociales que ocupan continúan siendo invisibles. La escasa documentación disponible sobre el papel de la mujer en el sector puede achacarse a una serie de factores: en primer lugar, los objetivos de producción (una parcela tradicionalmente «masculina») continúan dominando las agendas políticas nacionales y eclipsan los sectores de procesado y comercialización (una parcela «femenina»). En segundo lugar, la investigación suele pasar por alto todo lo relacionado con el género y no trasciende a la dimensión más amplia de la vida de las comunidades.

Esta dimensión está claramente protagonizada por las mujeres, en contraste con la toma de decisiones, que se encuentra fuera de su alcance debido a factores culturales. Finalmente, los datos que manejan las autoridades nacionales no están desglosados por géneros, circunstancia que hace muy difícil sacar conclusiones sobre el sector pesquero en general y sobre el género en la pesca en particular.

Desde mediados del siglo xx, las reformas económicas, el deterioro del medio ambiente y el mayor ímpetu de la globalización han obligado a las comunidades pesqueras a desarrollar continuamente estrategias de supervivencia para poder subsistir. A fin de entender la reacción de las comunidades ante nuevas realidades resulta imprescindible describir más claramente la interacción entre sus miembros masculinos y femeninos y el papel del género en la definición de su margen de maniobra en un entorno en continua transformación.

Con el propósito de enriquecer el debate en torno al género en la pesca, en diciembre de 2003, en Cotonou (Benín), se celebró el seminario *Más espacio para actuar: el género y estrategias de supervivencia en el sector pesquero*. Financiado por la Comisión Europea y organizado por IDDRA UK y el Programa de Medios de Subsistencia

Pesqueros Sostenibles (cuyas siglas inglesas son SFLP), con sede en Cotonou, el acto congregó a 14 participantes de Europa (Francia y Madeira) y África (Guinea, Gambia, Benín, Níger, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe y Tanzania). Representaban a organizaciones de pescadores, universidades, centros de investigación, administraciones, agencias de desarrollo y organizaciones no gubernamentales.

Los objetivos principales del seminario fueron dos: poner de relieve el conocimiento existente sobre las funciones y espacio social de la mujer en el sector pesquero y explorar el desarrollo de estrategias de supervivencia en las comunidades pesqueras africanas y su evolución en el tiempo. El seminario formuló una serie de recomendaciones sobre cómo adaptar diversas políticas para que mujeres y hombres de comunidades pesqueras puedan afrontar los retos cada vez más numerosos que tienen ante sí. La dinámica utilizada consistió en examinar los problemas que afectan a las comunidades dependientes de la pesca e identificar las estrategias de supervivencia desplegadas por las mujeres para afrontarlas.

En el seminario se constató que la pesca es una ocupación precaria cuyos resultados a menudo dependen de factores que escapan al control de la comunidad (condiciones atmosféricas, estado de las poblaciones, etc.). Así y todo, la generación actual se considera constreñida por dificultades más numerosas y complejas que las habituales en el pasado. En general, el deterioro de las circunstancias sociales y económicas ha perjudicado las relaciones entre sexos dentro de las comunidades pesqueras.

Nuevos retos

Los nuevos retos identificados en el seminario son: la globalización, que ha beneficiado a ciertos sectores, pero que ha encarecido los precios del pescado, prohibitivos para muchas familias; una mayor demanda de pescado debida a la explosión demográfica y a la emigración forzosa, que limita la actividad económica de las mujeres durante épocas de escasez y socava la seguridad alimentaria; la falta de control con respecto a la tenencia de bienes

de producción y del espacio donde se desarrolla el trabajo (Aunque el acceso a estos bienes no constituye un problema; se señaló que cada vez más hombres invaden parcelas tradicionalmente «femeninas» debido al incremento de los beneficios en el sector de comercialización); problemas medioambientales como la contaminación, inundaciones, sequías y la erosión de la costa; prácticas pesqueras nocivas (artes ilegales, la pesca en aguas someras, etc.), recogidas desde hace ya tiempo en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO; y problemas sanitarios, especialmente el VIH/SIDA, cuya elevada incidencia acaba de ser oficialmente admitida en las comunidades pesqueras de Benín y del Congo en donde opera el SFLP.

Estos factores casi siempre minan la capacidad de familias y comunidades pesqueras para ganarse la vida. No son exclusivos de África: las esposas de los pescadores brasileños también lo tienen muy difícil para poner un plato en la mesa. A las que pescan a fin de alimentar a sus familias no se les considera *pescadoras*. La idea de que las mujeres faenen con fines comerciales escapa a la imaginación de sus maridos y parientes varones. De ahí que les cueste tanto organizarse oficialmente para mejorar sus actividades pesqueras. Lejos de verse como una empresa comercial, estas actividades suelen contemplarse como parte de sus quehaceres domésticos. Las comunidades de África Occidental que dependen de la pesca han desplegado varias estrategias para adaptarse a la nueva coyuntura. En este contexto, una perspectiva que tenga en cuenta el género será indudablemente muy útil, aun cuando hasta

la fecha su potencial estratégico haya sido prácticamente ignorado.

Las mujeres desean ampliar sus conocimientos, aprender a leer, a escribir y a hacer cuentas correctamente para llevar mejor sus pequeños negocios. Quieren acceder a los procesos decisivos relacionados con la gestión pesquera y consolidar sus organizaciones de apoyo. Con el objeto de contrarrestar los altibajos de la pesca, recurren a créditos que, lamentablemente, continúan siendo de difícil acceso y poco fiables.

La importancia de poder montar pequeños negocios alternativos se subrayó repetidas veces en el seminario. Se expuso el caso de estudio de Níger, donde la comunidad pesquera de Tafouka, próxima a Niamey, se vio obligada a cambiar radicalmente sus métodos pesqueros debido a un fenómeno ecológico (una sequía). Hombres y mujeres tuvieron que colaborar muy estrechamente en la ejecución de un programa acuícola financiado por el SFLP. Hoy en día, la participación de las mujeres de la comunidad en la toma de decisiones es mucho más amplia y los ingresos obtenidos mediante la acuicultura van a parar indistintamente a representantes de ambos sexos.

Obstáculos financieros

Con todo, los obstáculos estructurales y financieros que hostigan a muchas comunidades de África Occidental continúan siendo ingentes. Las limitaciones en el acceso a crédito y la falta de apoyo institucional a las organizaciones femeninas los escollos más aludidos por los

participantes cercenan el desarrollo de estrategias de supervivencia eficaces.

Otra estrategia extendida en África y Brasil es la prostitución. En una situación económica desesperada, después de llevar meses abandonadas por sus maridos pescadores, algunas mujeres brasileñas comercian con su propio cuerpo a cambio de unos cuantos peces. Igualmente, las hay que limpian los buques pesqueros y atienden a las necesidades sexuales de las tripulaciones por los mismos motivos. Con todo, no queda claro si se trata de una estrategia o de un recurso extremo.

Uno de los temas clave, presentes durante todo el seminario, fue la necesidad de reforzar las instituciones. En la región los colectivos femeninos formalizados presentan una gran variedad.

En algunos países existen sólidas estructuras, cuyo apoyo institucional es muy limitado (por ejemplo, Senegal). En otros, las asociaciones femeninas son mucho más débiles o simplemente inexistentes (Gambia o Guinea). Las organizaciones suelen constituir un punto de partida esencial para el desarrollo de iniciativas de desarrollo. Su capacidad determina en gran medida el grado de aceptación y los logros de este tipo de iniciativas.

Con vistas a mejorar la eficacia de las estrategias de supervivencia, los políticos deben ser conscientes de las dificultades que experimentan las mujeres y proponer soluciones para ayudarlas. Con este fin, el seminario recomendó la recogida previa de

información básica de referencia y de datos relativos al género en las comunidades pesqueras, en mayor cantidad y de una mayor exactitud, así como la realización de diagnósticos participatorios, que pueden aportar más datos sobre las pesquerías desglosados por géneros.


En segundo lugar, es necesario recabar más información sobre organizaciones femeninas. Actualmente es muy poco lo que sabemos sobre ellas, su número o sus objetivos. En tercer lugar, convendría introducir evaluaciones de proyectos basados en el género y contar con instrumentos para su revisión, a fin de garantizar sus objetivos de aprendizaje y su función de compartir experiencias. En cuarto lugar, se juzgó imprescindible crear una base de datos a nivel ministerial sobre aspectos sociales y de género de las comunidades pesqueras para supervisar el progreso en la integración del género en las políticas de desarrollo.

La perspectiva del género

Finalmente, se insistió en la importancia de promover la perspectiva del género a nivel ministerial y se recomendó la constitución de foros nacionales encargados de sensibilizar a la sociedad en cuestiones ligadas a la igualdad de géneros y a su trascendencia de cara a los objetivos de desarrollo.

Con tan poco tiempo, los frutos del seminario no pudieron sino ser modestos. Aun así, se consiguieron sentar los cimientos de la labor que debería acometerse en la región. Se demostró que el género es fundamental en los procesos de desarrollo.

Si bien se admitió que muchos de los problemas abordados (desigualdades, injusticias, acceso a los recursos, control de las ganancias, etc.) no son exclusivos del género o de las pesquerías, se constató que sería un error dejarlos de lado a la hora de elaborar las políticas pesqueras. Además, todos ellos pueden combatirse desde la perspectiva del género, uno de cuyos objetivos básicos es acabar con las desigualdades. No es una receta mágica; pero sí que puede servirnos para identificar las raíces de la pobreza en las comunidades pesqueras. Sabemos que existe voluntad política para aplicar estas ideas; si las redes de trabajo como las que han surgido en este seminario consiguen coordinarse y movilizar a los trabajadores de campo, la región de África Occidental podrá experimentar mejoras importantes.

Para más información sobre el seminario se puede consultar el boletín del SFLP (www.sflp.org/eng/007/pub1/index.html). Para más información sobre la labor del SFLP; su sitio web www.sflp.org. 

Elizabeth Bennett (Bennett@iddra.org), de IDDRA UK Ltd y Kofo Olomu (kofo.olomu@sflp-pmedp.firstnet.bj) del SFLP, Cotonou, son los autores de este artículo

COP

Un mar de sustancias tóxicas

El presente artículo arroja luz sobre cómo los contaminantes orgánicos persistentes perturban los ecosistemas marinos

«Hemos lanzado un bombardeo de sustancias químicas “comparable en su barbarie al mazo del hombre de las cavernas” contra el mismo tejido de la vida.» (Rachel Carson)

Cuando en su libro *Primavera Silenciosa* Rachel Carson desató la alarma sobre el impacto del DDT en la vida silvestre, no se proponía iniciar un movimiento contra sustancias tóxicas persistentes y liposolubles, como los pesticidas que se incorporan a la cadena alimentaria. Más bien se sentía obligada a informar a todo el mundo de su descubrimiento: de que la naturaleza es vulnerable ante la acción del hombre. La obra de Carson se tradujo en un mayor control de los efectos de pesticidas y otras sustancias químicas en la naturaleza y la vida silvestre. Antes de dirigir su atención hacia los pesticidas, en los inicios de su carrera, la investigadora se dedicó al estudio de los océanos. Comenzó a trabajar como bióloga marina en la Oficina de Pesca de los Estados Unidos en Washington DC y más tarde pasó al Servicio de Peces y Vida Silvestre. Su libro de 1951, *The Sea around Us* (El mar que nos rodea) recogía los últimos datos científicos que por aquel entonces se conocían sobre los océanos.

«Carson hizo sonar las señales de alerta sobre el peligro de las sustancias tóxicas a fin de proteger la vida silvestre. Sin embargo, ahora mismo, 40 años después de la publicación de *Primavera Silenciosa*, todavía no hemos conseguido que los gobiernos y las agencias reguladoras se tomen en serio sus efectos en el estado de los recursos pesqueros, en la salud de ballenas o de aves», declara Rick Hind, responsable sobre temas jurídicos de la Campaña de Tóxicos de Greenpeace. «Hacer caso omiso de los efectos de estos tóxicos en aves, peces y otras formas de vida silvestre equivale a ignorar la seguridad sanitaria de nuestra propia cadena alimentaria. Si dejamos que ellos se envenenen, lo único que conseguiremos será envenenarnos nosotros mismos», añade.

Hind lleva desde 1979 trabajando en los efectos de sustancias químicas en la cadena

alimentaria y, por extensión, en la salud humana. «Afortunadamente, en los ochenta conseguimos desplazar el centro de gravedad de este debate de la vida silvestre a la salud humana», señala. «Así logramos que los gobiernos nos hicieran caso. Ello no quiere decir, empero, que no nos continúen preocupando los estragos que estas sustancias químicas causan en la vida silvestre. Lo que ha cambiado es que los órganos reguladores rastrean las fuentes de la contaminación en humanos, lo que les conduce a los alimentos que ingieren, entre cuyas fuentes figura la vida silvestre».

Hind y otros investigadores opinan que los pescadores hacen lo que pueden por mejorar el estado de las poblaciones de peces. Es muy importante garantizar la identificación y eliminación de todos los peligros que amenazan los océanos. Las sustancias que contaminan el medio ambiente son uno de los factores que más afectan a la cadena trófica marina.

Varios organismos estatales, como la Agencia de Protección del Medio Ambiente, publican regularmente recomendaciones relativas al consumo de pescado, en las que aconsejan a los ciudadanos limitar la cantidad de una u otra especie de pescado que ingieren debido a los elevados niveles de sustancias químicas en ella detectados. Paradójicamente, los organismos encargados de gestionar los recursos marinos toman muy pocas o ninguna medida con el objeto de protegerlos de sustancias contaminantes. Habida cuenta de los medios y del tiempo invertidos en la restauración de las poblaciones de peces, ballenas, delfines y de otros animales marinos, muchos opinan que esta desatención constituye un craso error.

Poblaciones menguantes

«No digo que nosotros, los pescadores, no debamos esforzarnos por reducir al mínimo nuestra parte de responsabilidad en el deterioro de algunas especies de animales marinos», observa John Pappalardo, pescador y miembro del Consejo de Gestión Pesquera de Nueva Inglaterra. «No obstante», continúa, «además de trabajar para que peces, ballenas y otros animales

marinos se recuperen, debemos cerciorarnos de que no se estén vertiendo al mar sustancias químicas perjudiciales para su sistema reproductor y peligrosas para su ciclo vital».

En 1996 se introdujeron nuevas enmiendas en el proceso de reautorización de la Ley de Conservación y Gestión Pesquera de Magnuson Stevens. Éstas exigían que el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas y los consejos regionales de gestión actuaran contra fenómenos no propiamente pesqueros “como la contaminación” que pudieran poner en peligro el ecosistema marino.

Poco antes de que se adoptara la Ley, las disposiciones referentes a las actividades no propiamente pesqueras y de consecuencias negativas para las especies marinas se evaporaron como por ensalmo. Ciertos grupos de interés, embarcados de pronto en un debate pesquero, no tardaron en conseguir eliminarlas.

En el entretanto, abundaban los estudios que relacionaban la salud de ciertas especies de animales marinos con sustancias tóxicas determinadas. Uno de ellos, elaborado por científicos canadienses y europeos, indica que «sorprendentemente, la causa de la práctica extinción del salmón [silvestre] atlántico podría radicar en un insecticida empleado para combatir la *choristoneura fumiferana*».

El estudio atribuye al nonilfenol químico un trastorno en el proceso endocrino del salmón que le impide madurar fisiológicamente y

argumenta que: «expuestos a nonilfenol, los salmones pierden la capacidad de ajustar su sistema osmoregulador para que de funcionar en aguas dulces “donde transcurre la freza de los salmones” pase a funcionar en aguas saladas, a las que la especie emigra durante la primera mitad de su vida». Al parecer, el nonilfenol imita la hormona estrógena e interfiere en este proceso. Los salmones llegan al océano y mueren.

Otros estudios señalan que en algunas especies de peces la exposición de huevas a sustancias químicas que alteran el proceso endocrino, también imitando hormonas estrógenas, puede convertir a individuos macho en individuos hembra fértiles. En otro se revela que el mismo tipo de sustancias altera «la distribución por sexos de las ostras y provoca que algunas se vuelvan hermafroditas y comprometan la capacidad de sobrevivir de su descendencia».

Los trastornos del sistema endocrino, o trastornos hormonales, son uno de los fenómenos asociados a un tipo especialmente preocupante de contaminantes orgánicos persistentes (COP). Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los COP son sustancias químicas sintéticas sumamente contaminantes que se encuentran en productos de uso cotidiano y se generan accesoriamente en algunos procesos industriales.

Toxicidad

Una vez liberados al medio ambiente, los COP viajan largas distancias a través del aire o de

las corrientes marinas. Son muy tóxicos incluso en concentraciones muy reducidas y se bioacumulan.

No son solubles en el agua, pero sí que lo son en grasas y se acumulan en tejidos grasos animales o humanos. A medida que escalan por la cadena trófica, la concentración de COP aumenta en progresión aritmética. Ello sucede cuando, por ejemplo, un pez grande devora a otro inferior.

Los COP son disruptores endocrinos, esto es, alteran los canales de comunicación del organismo y envían señales distorsionadas o incorrectas que pueden generar cáncer, malformaciones congénitas y trastornos de los sistemas reproductor e inmunológico. En 1998, el grupo asesor de la Agencia de Protección Medioambiental recomendó la revisión de unas 80.000 sustancias químicas para determinar sus posibles efectos en el sistema endocrino.

Las primeras investigaciones sobre los COP ya revelaban sus efectos nocivos en los sistemas hormonal y reproductor de especies de fauna silvestre. Desde entonces los COP se han asociado a un gran número de enfermedades y problemas reproductivos que afectan a múltiples animales, desde las águilas calvas al esturión beluga.

Lo que sabemos con certeza es que estas sustancias químicas persistentes y bioacumulativas se encuentran en el medio ambiente marino. Análisis recientes de salmón atlántico criado en piscifactorías revelan niveles elevados de policlorobifenilos (PCB), unos de los COP más

conocidos, prohibidos 30 años atrás. Si bien la presencia de PCB en salmón de piscifactoría resulta ya de por sí alarmante, cabe añadir que estas sustancias se han detectado igualmente en pienso utilizado en la acuicultura.

Portavoces de la industria acuícola como, por ejemplo, Salmon of the Americas, una organización que defiende los intereses de la salmonicultura chilena, canadiense y estadounidense, afirma que la mayor parte de los piensos en los que se han observado niveles elevados de PCB proceden del mar Báltico y del mar del Norte, cuyas aguas están muy contaminadas.

Salmon of the Americas mantiene que el problema podría solventarse con suministros de pescado pelágico de otras partes del mundo, como Perú, donde las aguas presentan unos niveles de PCB y de otras sustancias tóxicas mucho menores.

El hallazgo de PCB en los piensos que sirven de alimento al salmón induce a pensar que los niveles de PCB en peces pelágicos pequeños, base de la cadena trófica marina, deben ser considerables; una perspectiva inquietante para quienes se dedican a controlar el estado del medio ambiente marino.

Niveles elevados

«Teniendo en cuenta que en el océano todo se come, debemos tener cuidado con lo que vertemos en él y en nuestro entorno», declara John Sowles, el director de Ecología de Maine. «Aunque en el golfo de Maine los niveles de PCB se hayan reducido, es muy preocupante que después de 30 años de haber sido prohibidos continúen en el medio

ambiente. Esto nos indica hasta qué punto estas sustancias son persistentes».

Los pequeños pelágicos no son las únicas víctimas de los COP. Quedan por determinar los efectos de los PCB en los mayores depredadores del océano. Numerosas especies de valor comercial como el bacalao, el fletán, el atún rojo, el pez espada y la lubina estriada comen pequeños pelágicos regularmente. Estos pequeños peces, muy comunes en aguas marinas, constituyen también el alimento de aves marinas, ballenas y delfines.

En 2000 la Unión Europea recibió un informe de su Comité Científico de Alimentación que advertía sobre los niveles elevados de dioxinas “la sustancia química más peligrosa que conoce la ciencia y uno de los COP más famosos” constatados en peces silvestres y de piscifactoría. En 2001, según la agencia de noticias rusa Rosbalt, Suecia quiso vender a Rusia y a otros países bálticos pescado con niveles de dioxina superiores a los máximos permitidos en el país escandinavo. De todas las especies capturadas por los pescadores suecos, sólo el bacalao pasó el test de dioxinas.

Los COP se intentan eliminar a nivel local, nacional y global. En la mayoría de los casos, se busca sustituirlos con otras sustancias menos dañinas.

A través del PNUMA la comunidad internacional ha acordado erradicar los COP del medio ambiente. Se ha dado prioridad a una lista de 12 COP especialmente potentes “se los denomina «la docena sucia»” que exigen medidas inmediatas. El Convenio de Estocolmo es el tratado internacional que aborda su eliminación. Dicho tratado, firmado por más de 100 países, recomienda el empleo de procesos y materiales alternativos para impedir la producción de COP. Los EE UU fueron uno de los países que intentaron «descafeinar» el contenido del documento y todavía no lo han ratificado.

«Debemos ser conscientes del legado de los PCB, al tiempo que avanzamos en su sustitución», afirma Sowles. «El sentido común nos dicta que debemos sustituirlos por alternativas más seguras».

Niaz Dorry (niazdorry@earthlink.net), un escritor y activista independiente, especialista en océanos y sustancias tóxicas y residente en Gloucester (Massachusetts, EE UU), es el autor de este artículo, publicado anteriormente en el número de 2004 de *Fishermen's Voice*

Gestión pesquera

Alejados y alienados

El «déficit democrático» en la gestión pesquera europea no se puede banalizar

La gestión pesquera europea adolece de «déficit democrático», de la sensación de alienación y distancia que provoca la transferencia de decisiones al nivel europeo.

Las pesquerías europeas presentan características históricas, socioeconómicas, culturales, políticas e institucionales muy variadas. El mar Negro, el Mediterráneo, el Cantábrico, el mar del Norte, el Báltico y el mar de Barents “para mencionar algunas de las regiones europeas” son muy diferentes. Su único denominador común estriba en una presión pesquera excesiva; fenómeno que en todos ellos ha empujado las poblaciones de peces más allá de sus límites biológicos sostenibles. Cada país aplica su propio sistema de gestión, que refleja sus propias tradiciones institucionales.

En Europa, la gestión público-privada o cogestión, como modelo alternativo de gobernanza en la pesca, tiene una aplicación más bien modesta. Aunque se debata y, como en otras partes del mundo, atraiga una atención cada vez mayor, no puede decirse que la cogestión figure entre los temas más destacados de la agenda de la Unión Europea (UE).

La UE constituye un intento de establecer vínculos más sólidos y cooperativos entre sus países miembros en los terrenos social, económico y político. Esta intención ha suscitado necesidades muy complejas en el ámbito de la gobernanza; necesidades que han ido satisfaciéndose a lo largo de los años, pero que cambian continuamente. El momento actual, cuando varios Estados de Europa Central y Oriental están a punto de entrar a la Unión, es paradigmático en este sentido.

Mi país, Noruega, no es miembro de la Unión Europea. Tampoco lo son Islandia y Rusia, Estados que al igual que Noruega son potencias pesqueras. De todos modos, Islandia y Noruega han negociado con la UE acuerdos económicos muy completos, así que hasta cierto punto se las puede incluir en el mercado común. Es lógico suponer que la integración de los Estados miembros de la UE en los terrenos arriba referidos

determine las prácticas de gobierno a nivel estatal y a nivel de la propia UE. Por de pronto, ha complicado la concertación de políticas comunes como, por ejemplo, la pesca y es de suponer que comporte cada vez más dificultades.

La integración europea ha sido un proceso muy largo: cuatro décadas a las que seguramente habrá que añadir muchas más. Los retos que han ido apareciendo se han solucionado con mejores y peores resultados.

Uno de los pendientes es el que se ha convenido en llamar «déficit democrático»: la alienación y la distancia que experimentan los ciudadanos a raíz de la transferencia de la toma de decisiones del nivel nacional al nivel europeo.

Los miembros de la UE se rigen por el que denominan «principio de subsidiariedad» a fin de evitar una centralización innecesaria del poder de toma de decisiones y de garantizar que éstas se adopten en el nivel más adecuado. Sin embargo, el significado de este principio en varias de las dimensiones de la integración y en políticas sectoriales, como la pesquera, no acaba de concretarse.

Principio polémico

El problema es que los diferentes países y grupos políticos entienden el principio de subsidiariedad como les conviene en función de la situación. ¿Se refiere a la relación entre la UE y los Estados miembros? ¿Debería aplicarse también al nivel subestatal? ¿Qué implicaciones tiene para el sector pesquero?

En la mayoría de los Estados miembros el déficit democrático se percibe como un fenómeno negativo. Fue uno de los motivos que impelieron a la mayoría de mis compatriotas a rechazar la entrada de Noruega en la UE en los referéndum de 1972 y de 1994.

En ambos casos, la pesca fue el capítulo más problemático y el que catalizó gran parte del voto negativo. Desde la perspectiva del ciudadano europeo de a pie, el proceso

actual de toma de decisiones en la UE no es transparente ni participatorio. La Comisión, el organismo más poderoso de la UE, no es una institución representativa, elegida por sus ciudadanos.

La sociedad civil cree que los grupos de presión sectoriales acaparan demasiado poder en contraste con su limitada participación. En consecuencia, el déficit democrático socava la legitimidad de las políticas de la UE, a menudo muy polémicas. La Política Pesquera Común (PPC) no constituye una excepción.

Cabe señalar que la situación no es estática. Se tiende a dar prioridad al proceso político en detrimento de sus resultados. Así, en el *Libro Blanco sobre la Gobernanza*, publicado por la Comisión en 2001, la participación de las organizaciones no gubernamentales en la definición y la aplicación de las políticas europeas se consideran muy valiosas.

Las ONG se contemplan como una vía de ampliar el debate en torno a las políticas de la UE y de abrir el proceso político a la ciudadanía europea. El Tratado de Niza también recoge la aportación de la «sociedad civil organizada» (artículo 257).

Por su parte, el *Libro Verde sobre el Futuro de la PPC* de 2001 preveía «comités asesores regionales», compuestos por los actores del sector pesquero e integrados en la fase de definición de las políticas, y la descentralización de algunas competencias de gestión para poder reaccionar con mayor eficacia ante situaciones de emergencia u otras circunstancias locales. Ambas ideas respondían claramente al modelo

público-privado de gobernanza, basado en asociaciones público-privadas, y fueron muy aplaudidas por los partidarios de estas opciones.

Principio de subsidiariedad

Podría objetarse que la gestión público-privada o cogestión no es nueva en Europa, ni es el fruto de la inventiva de los burócratas de la UE (como tampoco lo es la subsidiariedad). En muchos países, la gestión pesquera es un proceso interactivo que hunde sus raíces en la historia y agrupa a organizaciones del sector pesquero y a las autoridades competentes. Este es el caso de España, con sus *cofradías*; de Francia, con sus *prud'hommies*, y de Polonia, con sus *maszoperias*. Asimismo, existen otros sistemas de gestión público-privada más recientes, como las organizaciones de productores británicas, los comités de pesquerías marinas de Inglaterra y Gales, los consejos asesores y reguladores de pesca de países escandinavos y los grupos *biesheuvell* de los Países Bajos.

Los sistemas de cogestión citados difieren entre sí «algunas veces hasta dentro de un mismo país» en cuanto a las características de las entidades públicas y privadas y las relaciones que establecen. En algunos casos incluso resulte exagerado hablar de «cogestión». Con todo, se puede afirmar que con mayor o menor intensidad la cogestión está presente por toda la geografía europea; por lo tanto, cualquier política europea que pretenda reforzar la participación de los varios actores del sector cuenta ya con un punto de partida. Las asociaciones público-privadas (y la cogestión) no son un concepto abstracto, sino una idea que refleja



una realidad concreta. Evidentemente, los sistemas de cogestión existentes pueden perfeccionarse para hacerlos más coherentes, representativos, transparentes y eficaces. El objetivo de alcanzar una democracia participativa a través de mecanismos público-privados constituye todo un desafío para las democracias representativas. En este contexto, resulta esencial garantizar que estos mecanismos de partenariado, en lugar de competir con la democracia de los ciudadanos, la enriquezcan ampliando y ahondando el proceso democrático en su conjunto. Además de a las pesquerías, estos principios pueden aplicarse a muchos otros sectores de la sociedad. ¶

Svein Jentoft (sveinje@nfh.uit.no), del Colegio Noruego de Ciencia Científica, Universidad de Tromsø, es el autor de este artículo

Basura en los mares

Los residuos sólidos en el medio marino, fuente de muchos problemas ecológicos, deben combatirse de la forma más simple y eficaz: mediante la prevención

El concepto de basura marina se refiere a los residuos que se incorporan al entorno marino debido a su gestión deficiente. Abarca todo tipo de objetos que no aparecen de forma natural en los ecosistemas marinos. Aunque ramas de árboles y huesos de animales terrestres entren en esta definición, lo cierto es que el término suele emplearse para designar desechos (objetos producidos o utilizados por el hombre y desechados posteriormente). Las categorías más frecuentes de basura marina son plásticos, vidrios, gomas, metales, papel, madera y tejidos.

Las características principales de estos residuos estriban en que flotan, se desplazan continuamente arrastrados por las corrientes marinas y se degradan a un ritmo que determina el tiempo que el residuo permanece en el entorno marino. Cuanto más tiempo permanece, mayor es la amenaza que supone para el hombre, la vida silvestre y la navegación.

Existen varias fuentes de basura marina, algunas de ellas terrestres y otras relacionadas con actividades humanas desarrolladas en el océano. Todo residuo que se deseché de forma inadecuada, así como todo material transportado o almacenado de forma inadecuada, es susceptible de convertirse en basura marina.

Entre sus fuentes destacan bañistas, residuos desechados en tierra de forma impropia, aguas de escorrentía, desbordamiento de sistemas de alcantarillado, buques y todo tipo de embarcaciones, plantas industriales, actividades ligadas a la gestión de los residuos y plataformas petrolíferas o de extracción de gas ubicadas en los océanos.

Miles de personas frecuentan las playas de todo el mundo. Muchas de ellas dejan tras de sí envoltorios de comida, latas, colillas, palas, cubos y pelotas de plástico. Todo ello puede acabar en el agua como consecuencia del viento, las olas o la lluvia. Las aguas de escorrentía (las que descienden por campos o ciudades después de una tormenta)

arrastran la basura que encuentran en las calles al sistema de alcantarillado y, por ende, al mar. Las plantas de tratamiento de aguas negras las acostumbran a separar en lodos (materiales residuales sólidos) y agua. El lodo se seca y se transporta a vertederos o se trata y vende como fertilizante. El agua depurada se vierte en ríos u otras vías acuáticas, exenta ya de residuos sólidos.

Las fábricas agravan el problema de la basura marina cuando desechan de modo impropio los residuos que generan en sus procesos industriales. Asimismo, productos manufacturados pueden convertirse en basura marina, si se extravían durante su carga o descarga en instalaciones portuarias o durante su transporte por tierra, por ríos o por mar.

Igualmente, la gestión de los residuos puede contribuir al problema, si éstos se pierden durante su recogida o su transporte. También hay que tener en cuenta la posibilidad de que en las plantas de tratamiento de residuos los desechos sean arrastrados por fuertes vientos o lluvias.

A su vez, las embarcaciones generan igualmente basura marina. En ocasiones, los desechos se echan deliberadamente al mar por falta de espacio a bordo. Con todo, la mayor parte de las veces, se tiran al agua por pura ignorancia de los problemas que pueden conllevar. Ocurre además que los desechos caen al mar accidentalmente o que el viento y el agua los barren de cubierta. Al mismo tiempo, redes, sedales y demás aparejos de pesca a menudo se pierden en las aguas y se convierten en basura marina.

Fuentes de basura

Cuando la basura llega al mar, es casi imposible determinar su origen. Por ejemplo, un vaso de plástico puede haber sido dejado por un bañista en la playa; tirado en una calle urbana y por efecto de la lluvia incorporado a las aguas negras y llevado hasta el mar; levantado por el viento de la cubierta de un yate; utilizado en un pesquero y echado al mar; arrastrado por las aguas de escorrentía, etc. El problema de los residuos sólidos en el entorno marino es

muy complejo y exige que muchas de sus fuentes se controlen de forma simultánea.

Los peligros más graves que conllevan para la vida silvestre son el riesgo de que los animales se enreden en los diferentes desechos o que los ingieran. Lo primero acontece cuando un animal resulta rodeado o atrapado por la basura, accidentalmente o porque se siente atraído por ella debido a sus pautas de comportamiento o a su curiosidad. Así, los animales pueden refugiarse en los objetos desechados, jugar con ellos o ingerirlos (cuando otras plantas o animales ya se les han adherido o si los objetos se parecen a las especies que les sirven de alimento). La vida silvestre sufre así graves daños.

Cuando se queda atrapado, el animal puede morir por estrangulamiento o asfixia. También puede suceder que no pueda nadar y se ahogue o tenga muchas dificultades para desplazarse, buscar alimento y escaparse de sus predadores. Hablamos de ingestión cuando el animal se traga el residuo de modo accidental o como consecuencia de la similitud del residuo con su alimento habitual.

Si el objeto ingerido bloquea el tubo intestinal e impide la digestión, el animal puede morir de inanición o desnutrición. Asimismo, los desechos pueden ir acumulándose en su tubo digestivo, darle la sensación de estar «lleno» y quitarle el apetito. Si son afilados, los objetos tragados pueden dañar el tubo digestivo o las paredes del estómago, provocar infecciones y dolores. Finalmente, pueden bloquear los conductos de aire, impedir la respiración y causar la muerte.

Los residuos plásticos pueden dañar peces y otros organismos acuáticos que se cobijan en arrecifes coralinos al fregarlos continuamente o cortarles el paso. Si se consideran sus efectos en el sistema endocrino, un trozo de plástico flotante tiene un potencial similar al de una pastilla venenosa. Esta comparación puede servir para calibrar el daño ocasionado a las tortugas marinas “una especie en peligro de extinción” que ingieren por error la mayoría del plástico que flota en la superficie del océano. Otra de las graves consecuencias de los residuos en el mar estriba en el transporte de especies invasoras. Los objetos flotantes pueden arrastrar consigo muchos organismos como crustáceos, plancton, algas, bacterias y hongos. Un trozo de madera incluso puede desplazar especies terrestres y favorecer la aparición de organismos en lugares muy alejados de sus ecosistemas de origen; un fenómeno con múltiples repercusiones ecológicas.

La vida silvestre se resiente de las perturbaciones que la basura marina provoca en su entorno. Así, aparejos y redes de pesca perdidos o descartados deliberadamente barren los fondos marinos y destrozan arrecifes de coral junto con los animales y plantas que éstos sostienen. Peces y crustáceos como los bogavantes y los cangrejos quedan atrapados en artes de pesca que van a la deriva, un fenómeno conocido como «pesca fantasma». Las trampas perdidas o descartadas continúan atrayendo animales que entran en ellas en busca de comida o refugio.

Se calcula que casi un millón de aves mueren cada año al enredarse en objetos desechados o ingerirlos. Por lo general, las aves marinas se alimentan de pescado. A menudo detectan peces atrapados en redes a la deriva y ellas mismas se enmarañan cuando intentan pescarlos. Se han llegado a encontrar redes abandonadas con hasta 100 aves muertas.

En cuanto a mamíferos marinos, unos 100.000 ejemplares perecen cada año por los mismos motivos. La foca y el león marino son las especies más afectadas debido a su curiosidad natural y a la atracción que experimentan hacia los objetos insólitos que detectan en su entorno.

Una de las mejores soluciones para reducir la cantidad de residuos en el entorno marino está en el reciclaje, es decir, en la recogida, separación por tipos (plásticos, vidrios y metales) y transformación de los materiales desechados a fin de utilizarlos de nuevo. El reciclaje se ha convertido en una práctica frecuente; con todo, hay que tener en cuenta que no todos los materiales pueden reciclarse.

Desechos reciclados

El papel es el material que más se recicla, especialmente si se trata de papel de alta calidad (el que utilizamos, entre otras cosas, para imprimir), papel de periódico y cartón corrugado. El reciclaje de metal, sobre todo de las latas de aluminio, también está muy extendido. Lo mismo ocurre con el vidrio, con la excepción de bombillas, vajillas o vasos de este material. En general, muy poco plástico se recicla, salvo el contenido en botellas de leche o de refrescos.

Existe otra estrategia mejor que el reciclaje: la puesta en práctica de medidas dirigidas a prevenir la contaminación para poder reducir la cantidad de desechos. Algunos ejemplos serían el uso reiterado de un mismo material, el empleo de objetos reutilizables en lugar de objetos de usar y tirar y la limitación de los envoltorios que consumimos.

Al mismo tiempo se puede actuar con el fin de evitar que los residuos lleguen a los océanos. En este sentido, es imprescindible erradicar el hábito de tirar la basura al suelo. Además, bañistas y navegantes deben cerciorarse de que el viento o la lluvia no puedan arrastrar su basura. Igualmente, las bolsas o cajas de desechos que se dejan en la calle para su posterior recogida deben estar bien atadas o cubiertas a fin de que la basura no se esparza.

La basura marina puede generar numerosos problemas ecológicos en todo el mundo. Numerosos gobiernos y organizaciones privadas ya han tomado cartas en el asunto; aun así, la iniciativa individual sigue siendo la mejor forma de combatir la contaminación de los océanos. Dado que la prevención parece ser el método más simple y eficaz de disminuir los residuos en el mar, todos deberíamos empezar por revisar nuestros estilos de vida, calcular cuánta basura generamos e imaginarnos a dónde va a parar. ♣

Santosh Metar (santoshmetar@rediffmail.com) y Pranaya Parida (pranaya@indiatimes.com) del Instituto Central de Educación Pesquera (CIFE), Bombay (India), son los autores de este artículo.



Informe



La pesca verde en crisis

El Consejo de Manejo Marino se encuentra en una situación muy comprometida debido a las irregularidades detectadas en sus certificaciones

La única etiqueta del mundo que certifica la sostenibilidad y la buena gestión de las pesquerías, la promovida por el MSC (siglas inglesas del Consejo de Manejo Marino), con sede en Londres, está a punto de irse a pique. Según los informes de consultorías encargadas por sus organizaciones donantes, el MSC ha perdido su credibilidad y se hundirá irremediablemente a menos que acometa reformas radicales.

Los próximos lunes y martes el Consejo de Directores se reunirá a fin de debatir los informes de las consultorías realizadas al MSC, en los que se insta a John Gummer, ex ministro conservador de Medio Ambiente, a abandonar la presidencia del organismo. Asimismo, se recomienda aumentar el número de sus miembros y elevar el perfil científico de su personal directivo con vistas a recuperar la confianza de grupos ecologistas y de conservación.

Pescado procedente de todo el mundo se vende en los supermercados británicos con el logo del MSC. No obstante, según los informes a los que *The Guardian* ha tenido acceso, la etiqueta no hace sino engañar a los consumidores al hacerles creer que las pesquerías certificadas de origen son sostenibles. Cinco destacadas organizaciones de los EE UU que financian proyectos de conservación decidieron investigar los motivos que habían conducido a la certificación por parte del MSC "organización que cuenta con las simpatías del Príncipe de Gales o de la Reina Noor de Jordania" de algunas pesquerías de dudosa sostenibilidad.

Las investigaciones realizadas sobre cuatro pesquerías certificadas por el MSC revelaron graves irregularidades en todos los casos. Se trataba de las pesquerías de merluza azul de Nueva Zelanda; de salmón de Alaska; de merluza negra de Georgia del Sur, y de abadejo de las islas Aleutian (Alaska), la pesquería más grande del mundo que abastece la mayor parte del pescado que sirven McDonald's y otras cadenas de comida rápida. En la pesquería de merluza azul de Nueva Zelanda, se comprobó que no

se respetaban las disposiciones de la Ley de Pesca de aquel país, que prevé la toma de medidas dirigidas a evitar los efectos adversos de la pesca en el medio ambiente acuático. Por otra parte, la merluza negra de Patagonia, comercializada también con el nombre de lubina chilena, ha sido sometida a una intensa sobreexplotación por buques ilegales en todos los océanos del sur. Por ello se consideró que la certificación de la parte de esta pesquería que transcurre en la pequeña región de Georgia del Sur podía alentar el comercio ilegal. El MSC certifica tan sólo el 4% de las capturas de las pesquerías extractivas mundiales. Aun así, goza de una gran aceptación en los mercados de Gran Bretaña y del resto de Europa. Los gobiernos y el sector ven su etiqueta ecológica como un instrumento eficaz para fomentar las ventas.

Actualmente, muchas pesquerías más se encuentran en los estadios preliminares de la certificación y, en general, el MSC atraviesa una fase de expansión. No obstante, los dos informes consultados por este periódico constatan que la credibilidad de la organización puede deteriorarse por completo sin el respaldo de grupos ecologistas y de protección del medio ambiente. Las críticas más duras se formulan en el informe de la consultoría independiente Wildhavens, que ha entrevistado a grupos ecologistas, actores de la industria pesquera, minoristas y trabajadores del MSC.

Su principal recomendación anima al Consejo de Fideicomisarios a tomar conciencia de lo extremo de la situación y a actuar con diligencia para recuperar la credibilidad del MSC e impedir que la organización se vaya al traste. El MSC debe asumir de forma permanente la carga de la prueba: tiene que demostrar que la certificación mejora el medio ambiente marino y que no constituye un «escudo verde» para la cobertura de actividades pesqueras irresponsables.

Cambios en la dirección

Asimismo, el informe aconseja cambios en la dirección. Sugiere que el Sr. Gummer pase de ser presidente a miembro ordinario del



Consejo y critica la gestión de los directivos de la organización, observación que podría interpretarse como un ataque al director ejecutivo del MSC, Brendan May.

Gummer ha declarado que no tiene la más mínima intención de presentar su dimisión y que el MSC cooperó en la realización de las dos consultorías.

La tarea del MSC de poner en funcionamiento un sistema de certificación no ha sido sencilla, puesto que ha tenido que compaginar los intereses del sector, de los gobiernos y del movimiento ecologista. Varias críticas dirigidas a la organización se achacan a ciertas corrientes americanas, muy categóricas en lo que se refiere a la definición de 'sostenibilidad'.

Por su parte, May ha manifestado que ambos informes son muy provechosos y constructivos y que se seguirán muchos de los cambios que plantean. May también constató que algunos de los citados cambios ya están en curso y que no teme que las críticas relativas al funcionamiento del MSC amenacen su posición como director ejecutivo.

Paul Brown, corresponsal de medio ambiente de *The Guardian*, es el autor de este artículo, aparecido por primera vez en el rotativo británico el 21 de febrero de 2004

Compromiso con todas las partes implicadas

Manifiesto publicado por el Consejo de Fideicomisarios del MSC (Consejo de Manejo Marino)

La última reunión trimestral del Consejo del MSC se celebró el 23-24 de febrero de 2004. En ella, los fideicomisarios pudieron revisar y debatir dos informes muy recientes de las investigaciones a las que el Bridgespan Group y Wildhavens Consultancy sometieron a la organización por encargo de varias de sus instituciones donantes.

El Consejo invitó a los autores de ambos informes a participar en sus deliberaciones, entre otras cosas, porque tanto los miembros del Consejo del MSC y como de su personal habían participado en las consultorías.

El Consejo del MSC acoge favorablemente los informes mencionados. Sus recomendaciones contienen consejos constructivos y provechosos sobre los caminos que la organización debe seguir para continuar asentando su credibilidad mundial, al tiempo que se expande y ofrece sus programas a más pesquerías, fabricantes y minoristas.

El MSC ha crecido con gran celeridad y muchas de las observaciones planteadas por los consultores apuntan a los nuevos retos que la organización afronta en este proceso de expansión.

En este contexto, se hace necesario aludir a la importancia de garantizar la coherencia en las certificaciones, un mejor control de medidas correctoras en las pesquerías ya certificadas y una mayor participación de los actores del sector en la dirección del MSC.

Cabe constatar que la organización ya se había planteado previamente varios de los cambios propuestos, que ya están siendo ultimados o aplicados por sus órganos técnicos y de gobierno centrales.

Tras una detallada deliberación del contenido de ambos informes, el Consejo del MSC dividió las numerosas recomendaciones en diversas categorías y determinó lo siguiente:

1. El Consejo de Fideicomisarios y el director ejecutivo del MSC cooperarán activamente con el TAB, el Consejo de las Partes Implicadas y con otros actores de la pesca externos a la estructura formal del MSC en la aplicación de algunas de las detalladas recomendaciones técnicas relativas a los Principios y Criterios (estándares del MSC) y al proceso de certificación. Esta labor se centrará en la definición de indicadores, en el seguimiento de medidas correctoras y en la constatación de garantías tangibles, mensurables y susceptibles de ser comunicadas a la opinión pública, de que las certificaciones redundan en la mejora del medio ambiente.
2. El MSC impulsará sus proyectos en curso y les dedicará la máxima atención a fin de asegurar la calidad y la coherencia de las evaluaciones de las pesquerías y la aplicación de las medidas correctoras.
3. A través de sus estructuras formales de gobierno y fuera de ellas, el MSC analizará algunas de las enmiendas detalladas en los informes con respecto a los estándares del MSC y, particularmente, al Principio 3.
4. El MSC fomentará el debate sobre cómo mejorar la participación de actores clave del sector en la organización. Con este propósito se constituirá un panel de trabajo con el mandato de intensificar las relaciones entre el Consejo de Fideicomisarios y el Consejo de Partes Implicadas.
5. El MSC elaborará un plan de medidas consultivas eficaces en respuesta a las recomendaciones formuladas por los consultores. Este plan se publicará a finales de marzo. Asimismo, el MSC recogerá sugerencias sobre las propuestas de trabajo. Dado que este proyecto exigirá ciertos gastos, el MSC



deberá buscar la financiación correspondiente.

Un espectro muy amplio

El MSC recoge un amplio espectro de ideas aportadas por pescadores, gobiernos y ONG de todo el mundo. En aras de su transparencia, el MSC se cerciorará de que todo cambio introducido en su programa se consulte previamente con todas las partes interesadas en el éxito permanente de la organización. El presidente y el director ejecutivo se comprometen a cooperar con aquellas personas o entidades que han reclamado cambios en la organización y en su programa.

Finalmente, junto al Consejo de Fideicomisarios del MSC, el presidente y director ejecutivo de la organización se comprometen a trabajar con todas las partes implicadas en la oportuna realización de un análisis serio de todos los asuntos referidos. ¶

El Consejo de Fideicomisarios del MSC publicó este manifiesto el 24 de febrero de 2004

¡Reconoced nuestros derechos!

El siguiente manifiesto se publicó en la reciente reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Saludamos y apoyamos la atención prestada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica hacia el desarrollo de un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

Se calcula que en todo el mundo más de 200 millones de personas dependen de la pesca marina o continental y de la acuicultura para subsistir. La mayoría de ellas trabajan en el sector artesanal y a pequeña escala, en pesquerías tropicales del mundo en desarrollo con múltiples especies objetivo.

Pese a que la aportación del sector pesquero artesanal y a pequeña escala a la seguridad alimentaria y a las economías locales es fundamental, existen datos suficientes para suponer que las personas que integran dicho sector pertenecen a los estratos más pobres y vulnerables de la sociedad.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca tienen un gran interés en la conservación y protección de la diversidad biológica a largo plazo: su sustento y sus ingresos dependen de ella.

Generaciones de estrecha interacción con los ecosistemas costeros han dado lugar a complejos sistemas tradicionales de conocimiento ecológico (STCE) que se manifiestan en distintos ámbitos: en la variedad, la selectividad y la sofisticación ecológica de las embarcaciones y artes empleados por las comunidades pesqueras; en su profundo conocimiento de los factores asociados a las condiciones atmosféricas y climáticas, y en los diferentes usos medicinales o de otro tipo que confieren a los recursos costeros. Gracias en parte a sus STCE, estas comunidades han podido subsistir y mantener la integridad ecológica de los ecosistemas.

Sin embargo, hoy en día la diversidad biológica marina y costera "incluyendo los bosques de manglar" está en peligro. Ello se debe a varios motivos, entre los que destacan la expansión incontrolada de las pesquerías industriales, y, especialmente en el marco de pesquerías tropicales con múltiples especies

objetivo, el empleo de artes y métodos pesqueros no selectivos y destructivos como el arrastre de fondo y los anzagos, el uso de dinamita y el envenenamiento de las aguas con cianuro. Piscifactorías industriales que funcionan sin los permisos correspondientes y la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas agravan todavía más estos peligros.

Para las comunidades costeras dedicadas a la pesca, las implicaciones de estas tendencias son muy graves. En su condición de «faros del mar», estas comunidades no se han cansado de intentar dirigir la atención general hacia estos nuevos fenómenos y, en numerosos casos, han emprendido iniciativas de gestión de los recursos para alimentar y rejuvenecer sus ecosistemas.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca pueden erigirse en unos poderosos aliados en el marco de la conservación, la sostenibilidad y la protección de la diversidad biológica marina y costera.

Sin embargo, ello no será posible sin el reconocimiento, la protección y la consolidación de sus derechos de acceso a la diversidad biológica y de sus derechos a explotarla; de sus derechos a contar con un medio de sustento sostenible y a participar en los procesos de toma de decisiones y de gestión de los recursos a todos los niveles.

Diversidad biológica

El mencionado reconocimiento les supondría una gran ayuda a la hora de cumplir sus responsabilidades ligadas a la conservación de la diversidad biológica y a su explotación sostenible y, en términos más generales, contribuiría a alcanzar los objetivos superiores del CDB, es decir, la conservación de la diversidad biológica, la explotación sostenible de sus elementos y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Además, si los derechos en cuestión se reconocieran a través de la protección y el fomento de los medios de subsistencia dentro del sector pesquero artesanal y a pequeña escala "un sector que destaca por



su vulnerabilidad y pobreza extremas”, también se avanzaría en los compromisos internacionales de reducción de la pobreza, definidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todo el mundo acepta que la erradicación de la pobreza constituye un requisito imprescindible de cara al desarrollo sostenible.

Considerando todo lo arriba señalado, instamos a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que durante el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera presten una especial atención a los siguientes puntos:

(1) Reconocimiento de los derechos de acceso preferente de las comunidades costeras dedicadas a la pesca

Los derechos preferentes de acceso y explotación que ostentan las comunidades costeras dedicadas a la pesca con respecto a los recursos que han pescado tradicionalmente deben reconocerse mediante la puesta en práctica de sistemas que fomenten la seguridad jurídica de su tenencia de dichos recursos, en consonancia con el punto 18 del artículo 16 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Dicho punto anima a los Estados a: «[...] proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquéllos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional».

(2) Reconocimiento del uso de artes y métodos pesqueros tradicionales

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca han utilizado tradicionalmente todo un espectro de artes y métodos pesqueros selectivos, que también han empleado para la pesca de especies altamente migratorias, de forma coherente con los principios de la diversidad biológica. Así, los derechos de los trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala a la explotación, con artes selectivos y de acuerdo con sistemas de gestión eficaces, de los recursos que les sirven de medio de sustento debería reconocerse en todas las áreas protegidas, cualquiera que sea su categoría, en aras de los objetivos del Convenio. Ello estaría en consonancia con el punto (c) del artículo 10 del Convenio en el que se señala que «se protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible».

Asimismo, deberían ofrecerse más incentivos al empleo de artes y prácticas selectivos con medidas como el etiquetado social o ecológico. Igualmente, deberían fomentarse posibilidades alternativas de ingresos como el turismo ecológico basado en la comunidad a fin de erradicar paulatinamente métodos y artes destructivos.

(3) Prioridad para los intereses de subsistencia de comunidades que dependen de los recursos naturales

El Convenio y sus programas de trabajo reconocen la importancia de la participación de todas las partes implicadas. No obstante, resulta fundamental que en todas las iniciativas de gestión y en los procesos de toma de decisiones se reconozcan los intereses y la participación de las comunidades tradicionales locales que explotan de forma sostenible los recursos con fines de subsistencia. Los intereses y la participación de las comunidades deben considerarse prioritarios.

(4) Reconocimiento y apoyo de las variadas iniciativas de gestión basada en la comunidad

En varias partes del mundo las comunidades costeras dedicadas a la pesca han regulado tradicionalmente la explotación de los recursos marinos y de la costa. En los últimos tiempos la degradación de los ecosistemas costeros y marinos ha inducido a muchas de ellas a emprender diversas iniciativas de gestión de sus recursos costeros y marinos. La pluralidad de las iniciativas tradicionales y de otras iniciativas de gestión basadas en la comunidad debe documentarse y ser

objeto de reconocimiento legal, institucional, financiero y de otros tipos.

Nos gustaría aquí señalar que la labor ligada a las áreas marinas y costeras protegidas se considera una parte integrante de la labor que dentro del Convenio se realiza con respecto a las áreas protegidas. En este sentido exhortamos a las Partes a que incorporen el elemento de programa 2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas, elemento titulado «Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios», dentro del elemento de programa 3 del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

La integración de los aspectos arriba indicados en las Decisiones y el programa de trabajo sobre la diversidad biológica costera y marina contribuiría enormemente al cumplimiento de los objetivos del Convenio y al mismo tiempo beneficiaría los intereses de subsistencia de las comunidades costeras dedicadas a la pesca. Gracias a este enfoque, estas últimas podrían erigirse en poderosos aliados de cara a la conservación, restauración y protección de la diversidad biológica costera y marina.

Signatarios

- Foro Mundial de Pueblos Pesqueros (FMPP)
- Foro Nacional de Pescadores (NFF), India
- Centro de Desarrollo de Tambuyog, Filipinas
- Red de Abogacía para los Pueblos Pesqueros de Sumatra Septentrional JALA, Indonesia
- Asociación para el Bienestar de los Pescadores de Bajura de Penang (PIFWA), Malasia
- Organización de Desarrollo Masifundise, Suráfrica
- CeDePesca, Argentina
- Asociación Yadfon, Tailandia
- Fundación para el Desarrollo Sostenible, Tailandia
- Federación de Pescadores del Sur, Tailandia
- Instituto Terramar, Brasil

- Solidaridad Pesquera Nacional (NAFSO), Sri Lanka
- Bigkis Lakas Pilipinas, Filipinas
- Instituto Social de Asia (ISA), Filipinas
- Equipo de Coalición Acción Pesquera (FACT), Camboya
- JARING PELA, Indonesia
- CNPS, Senegal
- Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (ICSF-CIAPA)
- Kalpavriksh, India
- Programa de Pueblos del Bosque, Reino Unido
- AWARD, India

El presente manifiesto se elaboró en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP7), celebrada del 9 al 20 de febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia. Punto del Programa: 18.2: Programa Temático de trabajo: diversidad biológica marina y costera.

Pueblos indígenas

Apoyo a los derechos pesqueros tradicionales

Manifiesto del Foro Internacional de Pueblos Indígenas pronunciado en la reciente reunión del CDB

Gracias, Sr. Presidente. Me complace enormemente poder presentarles este manifiesto sobre la diversidad biológica en nombre del Foro Internacional Indígena.

Para los pueblos indígenas, la tierra y el mar son elementos indivisibles. Aparte de su importancia económica y cultural, las zonas marinas y costeras encierran para nosotros un significado espiritual esencial.

Algunos pueblos indígenas ven en las especies marinas sus ancestros, practican rituales relacionados con el mar, utilizan el agua y la vida marina con fines medicinales, de navegación, etc.

Los pueblos indígenas ostentamos los derechos relativos a nuestras tierras, aguas y recursos en las zonas costeras y marinas. En este contexto, los pasos tomados por los Estados para arrebatar a los pueblos indígenas sus derechos con respecto a tierras costeras y fondos marinos nos consternan. Nuestros derechos de pesca tradicionales abarcan aguas de altura y no se ciñen a las fronteras nacionales definidas legalmente.

A fin de que el programa de trabajo no carezca de significado, sus elementos, objetivos, actividades y avances políticos deben incorporar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Para ello, en consonancia con el apartado (c) del artículo 10, conviene promover una aplicación más amplia de los conocimientos indígenas vinculados al uso consuetudinario de los recursos biológicos, compatible con la conservación y el uso sostenible.

Los pueblos indígenas aplaudimos los principios básicos del programa de trabajo coherentes con el apartado (j) del artículo 8. Valoramos la iniciativa del Secretariado de elaborar una lista de expertos y esperamos que en ella figuren expertos regionales indígenas procedentes de comunidades dependientes de la diversidad biológica marina y costera.

Respaldamos el empleo de indicadores humanos y sociales en el establecimiento de directrices de evaluación de los ecosistemas, con un hincapié especial en impactos que puedan afectar a pueblos indígenas. Asimismo, consideramos conveniente la celebración de seminarios regionales en Estados Insulares Pequeños en Vías de Desarrollo, de modo que los pueblos indígenas de estos mismos Estados puedan participar en ellos.

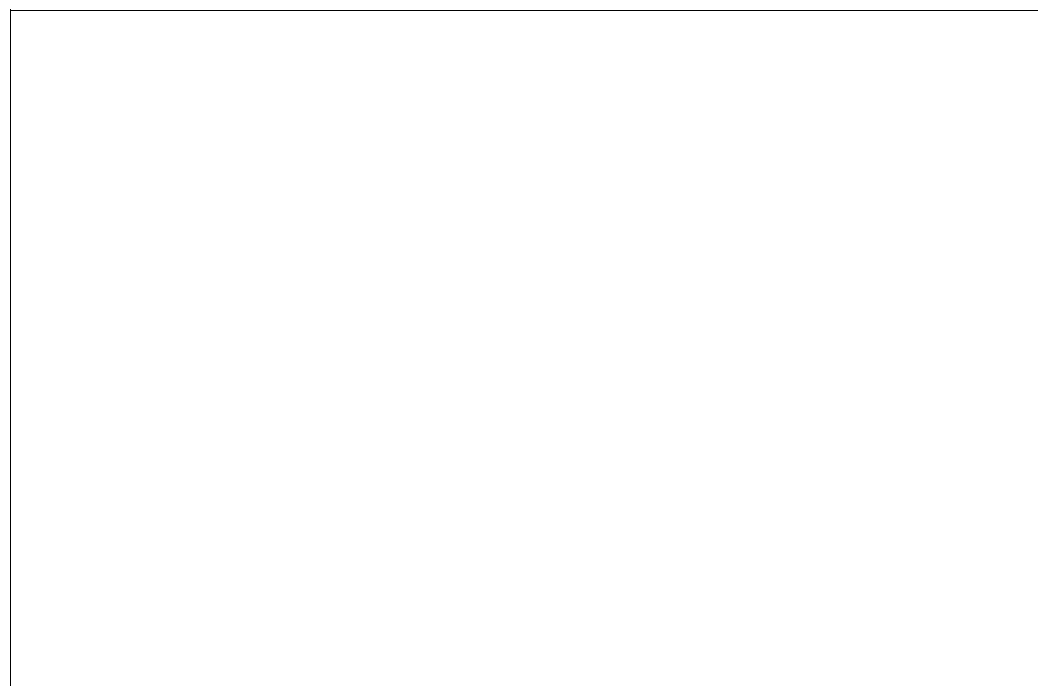
Se han aludido reiteradamente los recursos genéticos de aguas de gran altura situadas más allá de las jurisdicciones nacionales. Pese a que los Estados quizá consideren que los límites de su jurisdicción coinciden con los de sus Zonas Económicas Exclusivas, los pueblos indígenas nunca hemos renunciado a nuestros derechos con respecto a estas aguas de altura, omitidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Los pueblos indígenas hemos reclamado sin cesar una moratoria de la prospección biológica hasta que se reconozcan sus derechos a sus recursos genéticos. Por lo tanto, no podemos apoyar las medidas dirigidas al intercambio de información que puedan menoscabar nuestros derechos.

Áreas marinas protegidas

Los pueblos indígenas somos muy conscientes de lo necesarias y valiosas que son las áreas marinas protegidas. Así, hemos establecido nuestras propias áreas de acuerdo con nuestro derecho consuetudinario, que cuenta con miles de años de historia. Estas áreas marinas protegidas y consuetudinarias deberían ser respetadas, protegidas y fomentadas.

La inmensa mayoría de las costas del planeta están sujetas, o han estado sujetas con anterioridad, a la tenencia tradicional del mar. Así, no podemos aceptar áreas marinas protegidas, establecidas en aras de la conservación, a las que no puedan acceder los pueblos que las han conservado y gestionado de manera sostenible. En concreto, reivindicamos el reconocimiento y



protección de nuestros derechos consuetudinarios a la caza sostenible de mamíferos con fines económicos y de subsistencia. Las políticas de establecimiento de áreas marinas protegidas deben respetar el derecho y los principios internacionales relativos a los derechos humanos.

Nos gustaría ver un lazo más estrecho entre los programas de trabajo sobre aguas marinas y costeras y el programa de trabajo sobre aguas continentales. Sería conveniente evitar la fragmentación del hábitat para así reconocer la interrelación existente entre las especies que dependen de aguas marinas y costeras y las que dependen de áreas terrestres; una circunstancia asumida por los pueblos indígenas desde hace muchas generaciones.

Con el deseo de proseguir participando en los trabajos relacionados con este programa temático, muchas gracias, Sr. Presidente. 🐼

El Foro Indígena sobre Diversidad Biológica Costera y Marina presentó este manifiesto sobre el Punto del Programa 18.2 durante la COP7, celebrada en Kuala Lumpur, del 9 al 20 de febrero 2004

Formación pesquera

Hacia la gestión participatoria

Un programa de formación, que tendrá lugar próximamente en los Países Bajos, ofrece una excelente oportunidad de aprender a partir de experiencias positivas de gestión pesquera participatoria

En casi todo el mundo, la gestión de los recursos acuáticos está en manos de los gobiernos. En este ámbito, el enfoque «de arriba a abajo» ha prevalecido durante décadas. El análisis a groso modo de su práctica en países desarrollados y en vías de desarrollo revela limitados éxitos y numerosos fracasos.

En los últimos años, la gestión pesquera se ha complicado considerablemente debido a la creciente presión que se ejerce sobre los recursos pesqueros. Esta mayor presión responde a nuevos avances tecnológicos, a la expansión de las flotas, a la mayor densidad demográfica en zonas litorales y a la aparición de nuevos usos en las áreas costeras.

En la última década se ha evidenciado que los gobiernos centrales o locales ya no pueden gestionar los recursos naturales en solitario. Sobre todo en los países en desarrollo, los departamentos estatales no cuentan con el personal y los recursos necesarios para administrar eficazmente los recursos nacionales.

Estas carencias son especialmente notorias en el caso de las pesquerías a pequeña escala, que engloban la actividad que un gran número de pescadores despliega en áreas muy extensas y, en ocasiones, remotas. De ahí que estas pesquerías sean las más difíciles de supervisar y controlar.

Al mismo tiempo, cada vez está más claro que el cumplimiento es mejor allí donde quienes deben obedecer ciertas normas tienen acceso a la fase de su definición. En muchos lugares, la combinación de conocimientos, habilidades y experiencias de funcionarios gubernamentales y pescadores ha contribuido a mejorar la gestión de los recursos. Las organizaciones de pescadores y sus afiliados manifiestan un creciente deseo de participar en estos procesos.

No obstante, la cooperación (cogestión) entre dos partes, hasta hace poco enfrentadas, no llega de la noche a la mañana y puede verse entorpecida por

diferencias en la formación, experiencia, cultura de los implicados, por sus distintas percepciones de los procesos naturales o por los recelos que puedan aparecer ante la perspectiva de compartir el poder. En esta situación, se precisa un marco legal que ayude a avanzar, aunque muy pocas veces llega a establecerse.

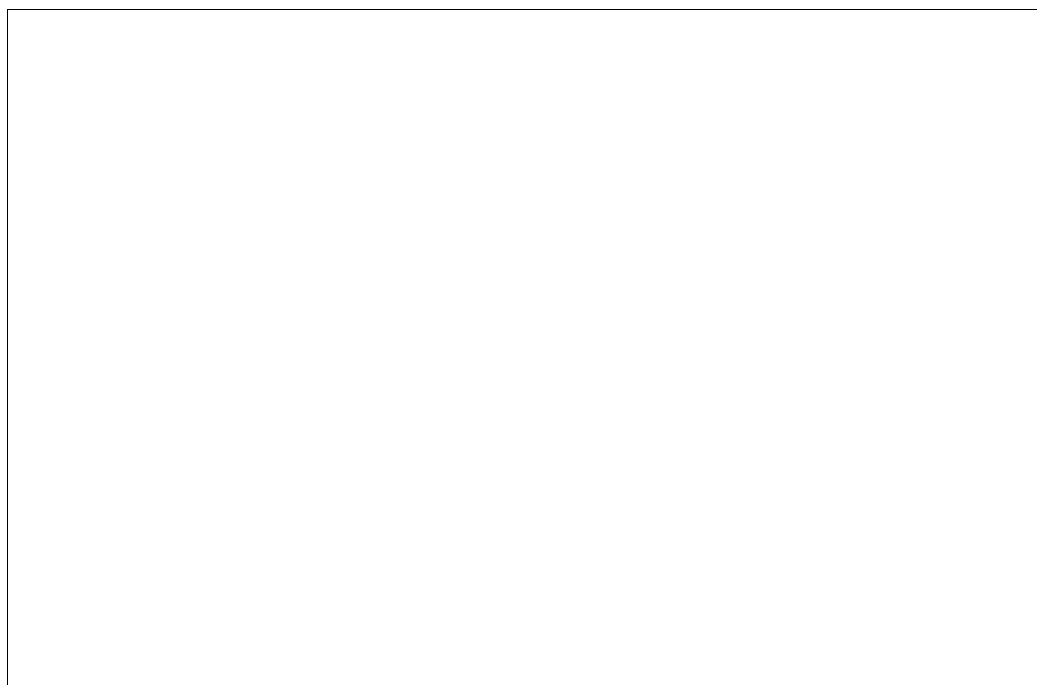
El programa formativo *Hacia la gestión pesquera participatoria* del Centro Agrícola Internacional pretende debatir estos temas y los varios enfoques que se aplican a la gestión pesquera. Tendrá lugar del 4 de octubre al 19 de noviembre de 2004, en Wageningen, Países Bajos, y se compondrá de dos cursos que se celebrarán seguidamente uno después del otro.

El primero, *Gestión pesquera: perspectivas, información y cogestión* (de tres semanas de duración) es el más analítico y abarca los enfoques que se aplican a la gestión pesquera, el análisis de datos de captura y esfuerzo y la gestión basada en la colaboración (casos, lecciones que pueden extraerse).

El segundo, *Instrumentos de Gestión Pesquera* (de cuatro semanas de duración), tiene un carácter más práctico y aborda las herramientas que existen para los gestores pesqueros, así como una serie de métodos de recogida de información de los usuarios de los recursos. La exposición de las experiencias de los participantes se considera un elemento muy importante.

Gestión pesquera

El programa de formación está dirigido al personal de agencias gubernamentales y a ONG dedicadas a la ordenación y a la definición de políticas pesqueras, así como a investigadores y profesores universitarios que trabajan en este campo, a funcionarios responsables de aplicar y supervisar la gestión pesquera y proyectos de desarrollo, a personas que trabajan en proyectos de capacitación en comunidades pesqueras y a dirigentes de organizaciones de pescadores. Los requisitos son los siguientes: inglés fluido, licenciatura universitaria en una especialidad relacionada con la gestión



pesquera y varios años de experiencia laboral.

Se puede solicitar más información y el impreso de solicitud a: The Internacional Agricultural Centre (IAC), PO Box 88, 6700 AB Wageningen, Netherlands (correo electrónico: training.iac@wur.nl, sitio *web*: www.iac.wur.nl)

Peter G.M. van der Heijden
(peter.vanderheijden@wur.nl) del
Departamento de Gestión
Sostenible de los Recursos
Naturales, Wageningen, Países
Bajos, ha remitido esta nota



Informe



Un carnaval de derechos

El reciente Foro Social Mundial 2004 brindó la oportunidad de reforzar alianzas y exponer injusticias

La última edición del Foro Social Mundial se celebró en el recinto UNESCO, en Goregaon (Bombay, India) del 16 al 21 de enero de 2004. Por primera vez, desde sus inicios en 2001, el Foro se celebraba fuera de América Latina.

El acontecimiento, que reunió a muchos movimientos dedicados a temas concretos, se proponía ahondar en temas que preocupan en todo el mundo, por encima de fronteras geográficas y nacionales, y brindó la oportunidad de fortalecer numerosas alianzas. La atmósfera que se respiraba en el recinto del Foro, sin dejar de ser intensamente política, recordaba a los carnavales.

El evento transcurrió al son de marchas espontáneas protagonizadas por grupos marginados y desaventajados que protestaban contra injusticias sociales: estibadores, eunucos que reivindicaban la igualdad de géneros, pueblos ocupados, niños trabajadores, trabajadores emigrantes de Corea, bailarines tibetanos, personas afectadas por la tragedia de gas de Bhopal, portadores del HIV/SIDA, trabajadores del sexo, *drag-queens*, etc.

El debate centrado en el turismo sostenible trató sobre sus efectos en comunidades marginadas y en sus recursos, así como sobre la participación comunitaria en mecanismos de toma de decisiones. El Foro de Pescadores de Paquistán (FPP) organizó un acto dedicado a la solidaridad entre los pescadores y trabajadores del sur de Asia.

La Coordinación de Organizaciones de Pescadores de Tamil Nadú inició un debate sobre los derechos de pesca en aguas internacionales, en el que participaron numerosos dirigentes de pescadores de Rameswaram. La Asociación Meenavar Munnetra Sangam de Tamil Nadú organizó una charla sobre los vertidos que deterioran el estado de los mares. En la sesión *Desplazamiento causado por el desarrollo: perspectivas y estrategias* se abordaron los medios de sustento al alcance de los pescadores. Los organizadores fueron la Alianza Nacional de Movimientos

Populares de India, el Movimiento de Pueblos afectados por la Construcción de Presas de Brasil, el Foro Antiprivatización de Sudáfrica, Focus on the Global South, de Filipinas, y demás entidades. Uno de los oradores, Harekrishna Debnath, Presidente del Foro de Pescadores de la India, señaló que durante las dos últimas décadas el turismo en países como Malasia, Indonesia, Tailandia e India ha motivado el desplazamiento de miles y miles de pescadores de sus tierras, absorbidas por grandes empresas. Otros participantes adujeron que este tipo de desarrollo supone una gran amenaza para múltiples comunidades de todo el mundo.

El mensaje quedó muy claro: hay que dar prioridad a las necesidades de desarrollo de las comunidades que se están quedando marginadas en resultados de los procesos de liberalización, privatización del agua y de avalancha de semillas transgénicas impulsada por empresas multinacionales. Muchos pusieron en tela de juicio los métodos con los que se impone la liberalización.

Gobiernos poderosos

El dirigente de los pueblos indígenas de Bolivia, Evo Morales, constató la necesidad de proteger los derechos de las comunidades locales. El economista Joseph Stiglitz instó a los pueblos a protestar contra las injusticias y a sacar provecho de las oportunidades que tienen a su alcance. Mary Robinson, ex presidenta de Irlanda y ex comisaria de Derechos Humanos de la ONU, señaló que los gobiernos más poderosos del planeta corresponden a los países líderes en la fabricación de armas. Shirin Ebadi, pacifista iraní galardonada con el Nobel de la Paz, apuntó que los procesos de reforma tienen que reactivarse continuamente con nuevas orientaciones. Ebadi afirmó que ésta es seguramente la lección más importante que se puede sacar de todo el proceso de la revolución iraní.

Al margen de toda la pluralidad de opiniones, existía la convicción compartida "plasmada en el lema del FSM" de que «otro mundo es posible». Pese al consenso



reinante en numerosos asuntos, grupos de izquierda decidieron celebrar un foro alternativo en un recinto situado en frente del FSM y que bautizaron con el nombre de «Resistencia Bombay, 2004». Sus organizadores se muestran críticos con el FSM y le reprochan que la mayoría de organizaciones no gubernamentales (ONG) que participan en él proceda de Estados en los que el gobierno ha desmantelado a marchas forzadas los servicios públicos de educación y sanidad.

En el apartado La Respiración de Otros Mundos: Festival de Cine del FMS 2004 se proyectó la película *Under the Sun: The Transient Fisherfolk of Jambudwip* (Un lugar bajo el sol: los pescadores estacionales de Jambudwip), dirigido por Rita Banerji y producido por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA). La directora participó en la mesa redonda que siguió a la proyección. Otras películas de la muestra fueron: *Choropampa, el Precio del Oro*, documental peruano de Ernesto Cabellos y Stephanie Boyd que versa sobre la transformación de un pequeño pueblo peruano en un foco de resistencia civil, después del vertido de 151 kg de mercurio líquido en la carretera que pasa por Choropampa y dos otros pueblos. La empresa minera responsable del desastre afirma que la situación ha vuelto a la normalidad. Sin embargo, el documental revela una realidad diametralmente opuesta: la salud de los habitantes locales empeora y no tienen acceso a tratamiento médico.

El documental *Words in Water* (Papel mojado), del director indio Sanjay Kak,

contrasta el exceso de la vida urbana: neveras, televisores, microondas y parques acuáticos, con las imágenes de campesinos pobres bombeando agua subterránea a las orillas de un río seco. Kak se sirve de contrastes muy elocuentes para ilustrar el desplazamiento de estas personas y la violación indiscriminada de sus derechos.

Inheritance: A fisherman's store (El Legado: la historia de un pescador), de Peter Hegedus, una coproducción húngaro australiana, relata el vertido al río húngaro Tisza de toneladas de cianuro de una mina de oro, propiedad de una empresa australiano rumana. Pescadores como Balazs Meszaros lucharon por sobrevivir a la catástrofe. En una tentativa de salvar a su pueblo y su estilo de vida, Balazs viajó a Australia para enfrentarse a la empresa responsable de la destrucción de su fuente de sustento. También se proyectó la película *Another Evergreen Island* (Una isla siempre verde), de Amanda King y Fabio Cavadini.

N. Venugopalan (icsf@vsnl.com), del Centro de Documentación del CIAPA, es el autor de este artículo

Áreas protegidas marinas y costeras

Éste es el proyecto de decisión sobre diversidad biológica marina y costera adoptado en la reciente reunión del CDB

Proyecto de decisión presentado por el presidente del Grupo de Trabajo I sobre Diversidad Biológica Marina y Costera.

Revisión del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota* del progreso realizado en la aplicación del programa de trabajo a nivel nacional, regional y mundial, y de la aportación del Secretariado a este proceso.

2. *Considera* que el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera debe incorporar una amplia gama de herramientas y enfoques, así como contemplar los tres objetivos del Convenio, y estima necesario asegurar la integración de los programas de trabajo sobre áreas protegidas y los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (concretamente del elemento del programa sobre APMC), a fin de garantizar una coordinación eficaz en la fase de aplicación.

3. *Considera* que el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera debería aplicarse e interpretarse en concordancia con el derecho nacional y, allí donde proceda, con el derecho internacional, comprendiendo el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

4. *Decide* que los elementos de programa del programa de trabajo continúan reflejando prioridades mundiales todavía no atendidas plenamente y por ello *prorroga* seis años hasta el año 2010 el periodo de cumplimiento del programa de trabajo, con consideración del programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

5. *Señala* que el programa de trabajo ha sido revisado para que abarque fenómenos recientes y nuevas prioridades y lo *presenta* ante las Partes y otras organizaciones u organismos pertinentes como figura en el anexo I de la presente decisión y en sus apéndices 1-5, con la indicación de que las

Partes aplicarán las actividades propuestas que se ajusten a sus prioridades nacionales.

6. *Saluda* la entrada en vigor del Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles y *señala* la adopción por parte de la OMI del Convenio Internacional para el Control y la Gestión de Aguas de Lastre y Sedimentos. Asimismo, *anima* a las Partes del CDB y otros gobiernos a que estudien la posibilidad de ratificar estos convenios.

7. *Conviene* que la aplicación de los elementos de programa relativos al uso sostenible requiere más asesoramiento técnico, al igual que los países en desarrollo en sus trabajos dirigidos al uso sostenible de sus áreas marinas y costeras, incluyendo los usos ligados al turismo y a la pesca, e *insta* al Secretario Ejecutivo a que aborde esta cuestión en colaboración con la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) y otras organizaciones pertinentes.

8. *Teniendo en cuenta* el informe sobre diversidad biológica marina y el cambio climático del Grupo Técnico Experto Ad Hoc, las recomendaciones formuladas por el OSACTT en su novena reunión y la decisión de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre diversidad biológica y cambio climático, acuerda que el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera debería abordar temas relativos a la diversidad biológica y al cambio climático y continúa alentando a las Partes para que utilicen el citado programa de trabajo como una fuente de información útil y tomen medidas dirigidas a gestionar ecosistemas costeros y marinos, incluyendo manglares, praderas marinas y arrecifes de coral con el objeto de reforzar su resiliencia a condiciones climáticas extremas.

9. Considerando la especial trascendencia de este programa de trabajo para los pequeños estados insulares en desarrollo, *invita* a Global Environment Facility y a demás instituciones donantes y agencias de desarrollo a que procuren apoyo financiero a la aplicación del programa de trabajo

elaborado sobre diversidad biológica marina y costera, sus anexos y apéndices.

Áreas protegidas marinas y costeras

10. *Aplaud*e el informe del Grupo Técnico Experto Ad Hoc sobre Áreas Protegidas Marinas y Costeras (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/7), y *expresa su gratitud* a los gobiernos de Nueva Zelanda y EE UU y a la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN) por su apoyo financiero, organizativo y técnico en esta labor, y al presidente y a los miembros del Grupo Técnico Experto por su trabajo.

11. *Señala* que la diversidad biológica marina y costera está sometida a una presión humana que aumenta con rapidez y que localmente puede llegar a ser muy intensa. Así, a nivel mundial, regional y nacional, la diversidad biológica marina y costera se reduce o incluso se pierde. En parte, esta grave situación se debe al número insuficiente de áreas protegidas marinas y costeras que existen.

12. *Indica* que se ha comprobado que las áreas protegidas marinas y costeras contribuyen a:

- a. proteger la diversidad biológica;
- b. utilizar de modo sostenible los elementos de la diversidad biológica, y
- c. gestionar conflictos, mejorar el bienestar económico y la calidad de vida.

13. *Observa* que las áreas protegidas marinas y costeras proliferan; pero que, en muchos casos, no son eficaces debido a dificultades ligadas a su gestión (entre otras, la falta de medios), a su tamaño o a la variedad de hábitats que abarcan.

14. *Señala asimismo* que, según la información disponible, los ecosistemas marinos y costeros están notoriamente infrarrepresentados en el sistema de áreas protegidas y que, en todo el mundo, este sistema probablemente proteja una proporción mínima de entornos marinos y costeros, de modo que su contribución a la diversidad biológica marina y costera es muy modesta.

15. *Valora* la nota presentada conjuntamente por la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral (ICRI) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/7/INF/26) sobre la resolución de la ICRI referente a pequeños Estados insulares (ver anexo 1) y a arrecifes coralinos de aguas frías (v. anexo 2). Esta propuesta se presenta según la decisión VI/3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Objetivos de áreas protegidas marinas y costeras

16. *Acuerda* que las áreas protegidas marinas y costeras constituyen una herramienta y un enfoque esenciales en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

17. *Observa* que, a nivel internacional, existe un número considerable de pruebas que demuestran los efectos beneficiosos de áreas

protegidas marinas y costeras, en las que se excluyen usos extractivos, con respecto a caladeros circundantes, y por ende, a las comunidades, así como a actividades de turismo sostenible y otras actividades económicas.

18. *Acuerda* que el objetivo global del trabajo del Convenio ligado a áreas protegidas marinas y costeras debería ser:

- El establecimiento y mantenimiento de áreas protegidas marinas y costeras gestionadas de forma eficaz, basadas en parámetros ecológicos, que contribuyan a formar una red mundial de áreas protegidas marinas y costeras, articulada a partir de sistemas nacionales y regionales. En esta red deberían incluirse áreas protegidas marinas y costeras de varios niveles de protección, en las que las actividades humanas se regulen particularmente por la legislación nacional, programas y políticas regionales, prácticas tradicionales y culturales y acuerdos internacionales, todo ello con el propósito de mantener la estructura y el funcionamiento de todo el espectro de ecosistemas marinos y costeros, en beneficio de las presentes y las futuras generaciones.

19. *Señala* que el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible promueve la conservación y la gestión de los océanos y contempla el desarrollo y el fomento de varias herramientas y enfoques, comprendiendo el enfoque ecosistémico; la erradicación de prácticas pesqueras destructivas; el establecimiento hacia el año 2012 de áreas marinas protegidas acordes con el derecho internacional y basadas en información científica, incluyendo áreas representativas; vedas temporales y espaciales para la protección de zonas y períodos de cría; un uso adecuado de las tierras costeras; la planificación de las cuencas hidrográficas, y la integración de la gestión de áreas marinas y costeras en otros sectores clave, y *acuerda* aplicar estos enfoques en los trabajos de la Convención sobre áreas protegidas marinas y costeras y en la elaboración de una estrategia para alcanzar este objetivo, con la consideración de indicadores de progreso.

20. Consciente de que las APMC deberían encuadrarse en un marco más amplio de gestión marina y costera, insta a las Partes y a otros gobiernos a que actúen, según proceda, para establecer de forma prioritaria

(sin olvidar las limitaciones de recursos que padecen los pequeños Estados insulares en desarrollo) dicho marco, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apéndice 3 del anexo I.

Marco nacional de áreas protegidas marinas y costeras

21. *Acuerda* que, tal y como se establece en el apéndice 3 del anexo I de esta decisión, un marco eficaz de gestión de la diversidad biológica marina y costera debe comprender prácticas y actuaciones sostenibles dirigidas a proteger la diversidad biológica en el medio ambiente marino y costero en su conjunto, comprendiendo redes integradas de áreas protegidas marinas y costeras que consistan en:

- áreas protegidas marinas y costeras, en las que las amenazas a la diversidad biológica se gestionen a fin de conservarla y/o asegurar su aprovechamiento sostenible y en las que se permitan usos extractivos, y
- áreas protegidas marinas y costeras representativas en las que no se permitan usos extractivos y se eliminen o reduzcan al mínimo otras presiones humanas significativas con el objeto de favorecer la integridad, la estructura y el funcionamiento de ecosistemas que deben mantenerse o recuperarse.

22. *Acuerda* que cada país deberá determinar el equilibrio entre sus APMC de categoría (a) y (b) descritas en el punto 21.

23. *Señala* que el Comité Técnico Experto Ad Hoc sobre APMC ha constatado que ciertos objetivos de las APMC, como el objetivo de áreas de referencia científica, pueden alcanzarse únicamente mediante la categoría (b) de APMC, y anima a las Partes a que tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de determinar un equilibrio adecuado entre las categorías (a) y (b).

24. *Observa* que algunos objetivos beneficiosos del marco pueden lograrse con una total certeza tan sólo mediante áreas con un elevado nivel de protección y que, si se quiere que las redes cumplan sus beneficiosos objetivos y que sean eficaces y ecológicamente viables, deben comprender áreas representativas y áreas distintivas y abarcar una superficie suficiente de medio ambiente marino y costero.

25. *Acuerda* que los factores clave en el logro de una gestión eficaz de áreas protegidas marinas y costeras engloban una gobernanza eficaz; marcos nacionales jurídicos o consuetudinarios claros que

favorezcan la erradicación de actividades dañinas; cumplimiento y observancia eficaces; capacidad de controlar actividades externas que puedan afectar al área marina y costera protegida; planificación estratégica; actividades de capacitación local y medios sostenibles de financiación.

26. *Insta* a las Partes a que aborden con urgencia todas las amenazas de origen terrestre (calidad del agua y sedimentación) y las derivadas de la navegación y el transporte, mediante los enfoques oportunos de gestión integrada marina y costera. Se espera así poder aumentar al máximo la eficacia de las áreas protegidas marinas y costeras y de las redes que constituyen en el logro de sus objetivos ligados a la diversidad biológica marina y costera, teniendo en cuenta posibles efectos del cambio climático como la subida del nivel del mar.

27. *Conviene* que la plena participación de comunidades indígenas y locales es fundamental a efectos de alcanzar el objetivo global y de establecer y mantener áreas protegidas marinas y costeras y sus redes nacionales y regionales, en consonancia con la decisión VII sobre áreas protegidas.

28. *Toma nota* del asesoramiento técnico proporcionado por el Grupo Técnico Experto Ad Hoc, incluido en el anexo II de la presente decisión y en su informe sobre áreas protegidas marinas y costeras dentro de las jurisdicciones nacionales, e *insta* a las Partes y a los Gobiernos a que lo tengan en cuenta en sus trabajos encaminados al

establecimiento de redes de áreas protegidas marinas y costeras.

Áreas protegidas marinas y costeras ubicadas más allá de las jurisdicciones nacionales

29. *Constata* que la diversidad biológica de áreas marinas ubicadas más allá de las jurisdicciones nacionales se ve amenazada por riesgos cada vez mayores y que las áreas protegidas marinas y costeras existentes en estas zonas son insuficientes, en cuanto a su número y la superficie que abarcan, y poco eficaces en lo que se refiere al cumplimiento de sus objetivos.

30. *Acuerda* la necesidad imperiosa de más cooperación y actuaciones internacionales a fin de mejorar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en áreas marinas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales y, concretamente, de establecer más áreas marinas protegidas, acordes con el derecho internacional y basadas en información científica, cuyas superficies abarquen montes marinos, chimeneas hidrotermales, corales de aguas frías y otros ecosistemas vulnerables.

31. *Reconoce* que el derecho del mar proporciona un marco legal conveniente para regular actividades desarrolladas en áreas marinas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales e *insta* al Secretario Ejecutivo a que colabore de forma urgente con el Secretario General de la ONU y otros organismos nacionales e internacionales relevantes, en consonancia con sus mandatos y normas de procedimiento, en la elaboración del informe encargado en el punto 52 de la resolución 58/240 de la

Asamblea General de la ONU y en el apoyo a cualquier iniciativa emprendida por la Asamblea General a fin de identificar mecanismos adecuados para el futuro establecimiento y gestión eficaz de áreas marinas protegidas ubicadas más allá de las jurisdicciones nacionales.

Prioridades de evaluación, supervisión e investigación

32. *Observa* que las prioridades de investigación y los proyectos piloto establecidos en el apéndice 4 del anexo I a la presente decisión pueden ser de gran ayuda para los esfuerzos nacionales y “donde proceda” regionales dirigidos a constituir y mantener áreas protegidas marinas y costeras, así como sus redes nacionales y regionales y que el establecimiento de las prioridades nacionales de investigación de la diversidad biológica debe ir precedido por programas de investigación sobre la conservación de los recursos de la diversidad biológica marina y costera.

33. *Acuerda* incorporar las prioridades de investigación y los proyectos piloto contenidos en el apéndice 4 del anexo I de la presente decisión en el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera e *insta* al Secretario Ejecutivo a que identifique urgentemente socios con los que acometer estas prioridades de investigación y proyectos piloto.

34. *Señala* la necesidad de desarrollar programas de investigación sobre la conservación de los recursos de la diversidad biológica marina ubicados fuera de áreas protegidas marinas y costeras, con vistas a establecer redes de áreas protegidas.

Apoyo internacional a la creación de redes de áreas protegidas marinas y costeras

35. *Insta* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones oportunas a procurar un activo apoyo financiero, técnico y de otra índole con el objeto de establecer un sistema mundial de redes de áreas protegidas marinas y costeras, en aplicación de las disposiciones pertinentes de esta decisión, comprendiendo la identificación y eliminación de barreras a la creación de áreas protegidas marinas y costeras y de incentivos perniciosos a actividades no sostenibles que tienen lugar en el medio ambiente marino o costero, en concordancia con la decisión VI/15 sobre incentivos y con el derecho internacional relacionado con el mar.

36. *Decide* analizar los mecanismos financieros de apoyo que requieren los países en desarrollo Parte y, en particular,

los pequeños Estados insulares en desarrollo más atrasados, a fin de poner en marcha medidas a nivel nacional que contribuyan a mejorar sus capacidades de cara al establecimiento y mantenimiento de áreas protegidas marinas y costeras y de sus redes y, en especial, a fin de asegurar la autosuficiencia a medio y largo plazo de sus sistemas de áreas protegidas marinas y costeras.

37. *Señala* que, en lo que se refiere al diseño de las redes y a su coherencia ecológica, las Partes pueden requerir asistencia técnica en la etapa de aplicación e insta al Secretario Ejecutivo a que, en cooperación con el rgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico identifique mecanismos adecuados para proporcionar dicha asistencia.

Control del progreso hacia el objetivo global

38. *Invita* al PNUMA-WCMC (Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) a que, en colaboración con las organizaciones y autoridades pertinentes, proporcione una base para los trabajos de evaluación encuadrados en el Convenio mediante información actualizada sobre áreas protegidas marinas y costeras, según las categorías propuestas para su inventario, comprendiendo los datos contextuales indicados en el anexo III.

39. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que incluya en sus informes relativos al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera una evaluación del progreso realizado hacia el objetivo global.

Maricultura

40. *Acoge positivamente* el informe resumido del Grupo Técnico Experto Ad Hoc sobre Acuicultura (UNEP/CBD/SBSTTA/8/9/Add. 2), así como el mismo informe completo, según se presentó en la octava reunión del Organismo Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en calidad de documento de trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/6).

41. *Expresa su gratitud* a la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) por el apoyo técnico y las instalaciones ofrecidas durante la reunión del Grupo Técnico Experto Ad Hoc sobre Maricultura.

42. *Toma nota* de los efectos negativos que la maricultura tiene sobre la diversidad biológica, según se describen en la sección II del informe resumido del Grupo Técnico Experto Ad Hoc sobre Maricultura, y de los métodos y técnicas disponibles para su

mitigación recogidos en la sección III del mismo informe.

43. *Señala asimismo* que el Grupo Técnico Experto Ad Hoc sobre Maricultura, en la sección IV de su informe resumido, ha identificado los beneficios que determinadas formas de maricultura de especies autóctonas pueden encerrar para la diversidad biológica.

44. *Insta* a las Partes y a otros gobiernos a que adopten el uso de los métodos y técnicas oportunos a fin de evitar los efectos adversos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera, y a que los incorporen en sus estrategias y planes de actuación nacionales relativos a la diversidad biológica.

45. *Reconoce* la complejidad de la maricultura y las condiciones tan variables que presenta en función de su ubicación geográfica, su modalidad y de la especie cultivada, así como la existencia de factores sociales, culturales y económicos que determinan las posibilidades de mitigar sus efectos negativos. En consecuencia, teniendo en cuenta las necesidades y dificultades especiales que experimentan los países en desarrollo, *recomienda* que las Partes y otros gobiernos adopten el uso de los siguientes métodos, técnicas y prácticas específicas para evitar los efectos adversos de la maricultura en la diversidad biológica:

a. La realización de evaluaciones de impacto medioambiental o de otros procedimientos de evaluación y control similares en el marco de proyectos acuícolas teniendo en

cuenta su escala y naturaleza, así como la capacidad de carga del medio ambiente, con consideración de las directrices aprobadas por la Conferencia de las Partes mediante su decisión VI/7 A sobre la integración de la diversidad biológica en la normativa y los procesos ligados a las evaluaciones de impacto medioambiental y en las evaluaciones estratégicas de impacto, y con consideración de las recomendaciones recogidas en la decisión VI/10, anexo II, referentes a la realización de evaluaciones de impacto medioambiental, social o cultural de proyectos acuícolas que o bien deben desarrollarse en enclaves sagrados o en tierras y aguas tradicionalmente utilizadas por comunidades indígenas y locales, o pueden tener un impacto en estas mismas áreas. Deberán abordarse los posibles impactos a corto, medio y largo plazo a todos los niveles de la diversidad biológica.

- b. El desarrollo de métodos eficientes para determinar la ubicación de proyectos acuícolas en el marco de la gestión integrada marina y costera, con especial atención a las necesidades y dificultades especiales que afrontan los países en desarrollo.
- c. El desarrollo de métodos eficientes de control de desechos y de vertidos líquidos.
- d. El desarrollo de planes adecuados de gestión de recursos genéticos que

- contemplan plantas de incubación, zonas de cría y el empleo de técnicas de criopreservación, dirigidas a la conservación de la diversidad biológica.
- e. Ahí donde proceda, el desarrollo de plantas de incubación controlada de costes reducidos y la divulgación de métodos de reproducción genéticamente adecuados, con el objeto de limitar la recolecta de larvas de la naturaleza. En los casos en los que esto último no pueda evitarse, se recomienda el empleo de métodos ecológicos de recolecta de larvas.
- f. El uso de artes de pesca selectivos a fin de evitar o reducir al mínimo las capturas accesorias cuando las larvas se recolectan en la naturaleza.
- g. El empleo de especies y subespecies autóctonas en la maricultura.
- h. La aplicación de medidas eficaces para impedir la suelta accidental de especies y de poliploides fértiles y, en el marco del Protocolo de Cartagena de Seguridad Biológica, de organismos modificados vivos.
- i. El empleo de métodos de cría y de lugares de suelta adecuados a fin de proteger la diversidad genética.
- j. La reducción al mínimo del uso de antibióticos mediante formas perfeccionadas de cultivo.
- k. Una gestión sostenible de los recursos pesqueros utilizados para fabricar harina y aceite de pescado que asegure la integridad de la cadena trófica.
- l. El empleo de prácticas selectivas en las pesquerías industriales para evitar o reducir al mínimo las capturas accesorias.
- m. La consideración, allí donde proceda, del conocimiento tradicional como fuente de desarrollo de técnicas sostenibles de maricultura.
46. Insta a las Partes y a otros gobiernos a que adopten las prácticas, medidas legales y sistemas institucionales más adecuados a fin de asegurar la sostenibilidad de sus actividades acuícolas, teniendo en cuenta las necesidades y dificultades especiales que afrontan los países en desarrollo mediante la aplicación del artículo 9 del Código de Conducta para la Pesca Responsable, así como de sus otras disposiciones relativas a la acuicultura, en el reconocimiento de que dicho código proporciona las directrices necesarias para desarrollar marcos legislativos y políticos a nivel nacional, regional e internacional.
47. Insta al Secretario Ejecutivo a que recabe documentación relevante sobre las mejores prácticas de maricultura y la divulgue, junto con casos de estudio, mediante un mecanismo de intercambio de información previamente al inicio de la décima reunión del rgano Subsidiario.
48. Acuerda incorporar las prioridades de investigación y control, identificadas por el Grupo Técnico Experto de Trabajo sobre Maricultura y plasmadas en el apéndice 5 al anexo I de la presente decisión, dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.
49. Recomienda que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Organización de Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, explore vías y medios de aplicar las prioridades de investigación y control arriba mencionadas, comprendiendo una evaluación de los medios mediante los que la maricultura puede utilizarse para restaurar o mantener la diversidad biológica.
50. Recomienda que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Organización de Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, armonice la terminología relativa a la maricultura mediante la adopción y el ulterior desarrollo del glosario de la Organización de Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas.
51. Expresa su apoyo a la cooperación regional e internacional ligada a los impactos transfronterizos de la maricultura en la diversidad biológica, como por ejemplo la propagación de enfermedades o de especies exóticas invasoras.
52. Resuelve fomentar intercambios técnicos y programas de formación, así como la transferencia de herramientas y tecnología.
53. Decide analizar la necesidad de apoyar a los países en desarrollo Partes con mecanismos financieros para que puedan acometer actuaciones nacionales encaminadas a mejorar su capacidad de mitigar los efectos adversos de la maricultura en la diversidad biológica.
- Conservación y uso sostenible de recursos genéticos de fondos marinos profundos situados más allá de las jurisdicciones**

Programa Elaborado de Trabajo sobre Diversidad Biológica Marina y Costera

Programa Elaborado de Trabajo sobre Diversidad Biológica Marina y Costera

Los párrafos 6, 7 y 8 de los Principios Básicos son relevantes para los trabajadores de la pesca.

6. Debería promoverse la participación de todos los agentes implicados en la aplicación del programa de trabajo. La misión del Secretariado consiste en facilitar la aplicación del programa de trabajo.

7. La aplicación del programa de trabajo debería realizarse, donde proceda, con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales y con el pleno respeto de sus derechos, en consonancia con el derecho nacional e internacional pertinente. En este contexto, es preciso recordar el apartado 18 del artículo 6 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO que subraya la necesidad de proteger el derecho de acceso

preferente de pescadores y trabajadores de la pesca a caladeros y recursos tradicionales, especialmente en el ámbito de la pesca de subsistencia, a pequeña escala y artesanal.

8. En consonancia con los Objetivos de desarrollo para el Milenio, la aplicación del programa de trabajo pretende contribuir directamente al alivio de la pobreza. Al mismo tiempo, para que dé buenos resultados, la aplicación deberá acompañarse de actividades nacionales y regionales de capacitación, así como de la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo Partes, sobre todo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

nacionales (a partir del estudio de la interrelación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar).

54. Insta al Secretario Ejecutivo a que, en consultas con las Partes, otros gobiernos y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, según proceda, en colaboración con organizaciones internacionales como la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, recopile información sobre métodos de identificación, evaluación y control de recursos genéticos de fondos marinos y de fondos y subsuelos oceánicos situados más allá de las jurisdicciones nacionales; recopile y sintetice información sobre el estado y la evolución de este tipo de recursos genéticos, así como sobre las amenazas que sobre ellos se ciernen y las posibilidades técnicas existentes para su

protección, e informe al OSACTT sobre el progreso realizado en esta dirección.

55. Saluda la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/240; invita a las Partes a que expresen sus preocupaciones ligadas a la conservación y al uso sostenible de los recursos genéticos de fondos marinos situados más allá de las jurisdicciones nacionales en la próxima reunión de la Asamblea General, e anima a la Asamblea General a seguir coordinando los trabajos relativos a la conservación y al uso sostenible de los recursos genéticos de fondos marinos situados más allá de las jurisdicciones nacionales.

56. Invita a las Partes y otros Estados a que, en consonancia con el artículo 3 del Convenio, identifiquen actividades y procesos que tengan lugar en sus jurisdicciones o en territorios sujetos a su control y que puedan tener un impacto adverso en ecosistemas y especies de fondos marinos profundos situados más allá de jurisdicciones nacionales.

Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en áreas marinas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales.

57. Recuerda los apartados (a) y (c) del artículo 32 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que insta a la comunidad internacional a «mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional».

58. Señala que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 58/240 del 23 de diciembre de 2003, párrafo 51, reiteró «su llamamiento para que se examinen urgentemente los medios de integrar y mejorar, con un criterio científico, el control de los riesgos que corre la biodiversidad marina de los montes marinos, los arrecifes de coral de agua fría y otros accidentes submarinos».

59. Recuerda el párrafo 52 de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas arriba citada que «invita a los organismos de ámbito mundial y regional competentes a investigar urgentemente, de conformidad con sus mandatos, los medios para hacer frente del mejor modo y con criterios científicos entre otras cosas, con la aplicación del principio precautorio a las amenazas y los riesgos que se ciernen sobre la diversidad biológica de ecosistemas vulnerables ubicados más allá de las jurisdicciones nacionales; estudiar la forma en que tratados existentes y otros instrumentos pertinentes podrían utilizarse durante este proceso, con arreglo al derecho internacional y, en particular, a la

Convención y a la gestión integrada y basada en los ecosistemas, lo que incluye la identificación de los tipos de ecosistemas marinos que merecen atención prioritaria, y estudiar posibles medios e instrumentos para su protección y gestión».

60. Con preocupación por las serias amenazas que afectan a la diversidad biológica, enfatiza la necesidad de hacerles frente con rapidez teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques precautorio y ecosistémico en áreas marinas ubicadas más allá de las jurisdicciones nacionales; áreas específicas con montes marinos, chimeneas hidrotermales y corales de aguas frías; demás ecosistemas vulnerables, y otros fenómenos subacuáticos resultantes de procesos y actividades desarrollados en dichas áreas.

61. Hace un llamamiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes para que, de acuerdo con sus normas de procedimiento y mandato, tomen urgentemente las medidas necesarias a corto, medio y largo plazo a fin de evitar y erradicar prácticas destructivas. Dichas medidas deben tomarse de acuerdo con el derecho internacional y con criterios científicos, así como regirse por el principio de precaución para, por ejemplo, prohibir provisionalmente “ahí donde se requiera” prácticas destructivas que perjudiquen la diversidad biológica asociada con las áreas identificadas en el párrafo 60.

62. Recomienda asimismo a las Partes que tomen urgentemente las medidas necesarias a corto, medio y largo plazo a fin de poner

remedio a la pérdida o reducción de la diversidad biológica marina asociada con las áreas identificadas en el párrafo 60. 3

El presidente del Grupo de Trabajo I de la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó esta decisión relativa al programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (apartado 2 del punto 18 del programa) el 20 de febrero de 2004 en Kuala Lumpur

Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios

El elemento de programa 2 del anexo sobre el programa de trabajo sobre áreas protegidas, recogido en el punto 24 del Programa, reviste un gran interés para los pescadores

Proyecto de decisión presentado por el presidente del Grupo de Trabajo I sobre áreas protegidas (Artículos 8 (A) a (E))

Anexo: programa de trabajo sobre áreas protegidas

Elemento de programa 2: Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios.

Objetivo 2.1 Promoción de la equidad y de la participación en los beneficios

Propósito: Establecer hacia 2008 mecanismos para la distribución equitativa de costes y beneficios derivados del establecimiento y la gestión de áreas protegidas.

Actividades propuestas por las Partes

2.1.1. Evaluar los costes, beneficios e impactos económicos y socioculturales derivados del establecimiento de áreas protegidas, especialmente con respecto a comunidades indígenas y locales; corregir oportunamente las políticas aplicadas para evitar y mitigar impactos negativos, y, donde proceda, compensar costes y distribuir equitativamente los beneficios en consonancia con la legislación nacional.

2.1.2. Reconocer y promover una amplia gama de tipos de gobernabilidad de áreas protegidas, según su potencial de cara a la consecución de los objetivos globales de conservación de la diversidad biológica propugnados por el Convenio, que pueden incluir áreas conservadas por comunidades indígenas y locales y reservas naturales privadas. Estas áreas deberían promoverse con mecanismos jurídicos y/o políticos, financieros y comunitarios.

2.1.3. Establecer mecanismos políticos e institucionales con la plena participación de comunidades indígenas y locales a fin de facilitar el reconocimiento legal y la gestión eficaz de áreas conservadas por estos grupos, en consonancia con los objetivos de

preservar, junto a la diversidad biológica, sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

2.1.4. Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para la reducción de la pobreza, de manera coherente con los objetivos de gestión de las áreas protegidas.

2.1.5. Implicar a las comunidades indígenas y locales y a otros actores en procesos participatorios de planificación y gobernabilidad, con consideración del enfoque ecosistémico.

2.1.6. Establecer y afianzar políticas nacionales que regulen el acceso a los recursos genéticos situados dentro de áreas protegidas y que garanticen la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, partiendo, según proceda, de las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización.

Objetivo 2.2 Mejora de la participación de comunidades indígenas y locales y de otros actores implicados y la garantía de esta participación

Propósito: participación plena y efectiva hacia 2008 de comunidades indígenas y locales, en el respeto de sus derechos y el reconocimiento de sus responsabilidades, de conformidad con el derecho nacional y los compromisos internacionales pertinentes, y la participación de las partes implicadas en la gestión de áreas protegidas ya existentes y en el establecimiento y gestión de nuevas áreas.

Acciones propuestas por las Partes

2.2.1. Realizar revisiones participatorias nacionales de la situación, las necesidades y los mecanismos específicos presentes en cada contexto con el objeto de involucrar "siguiendo los principios de equidad social y de géneros" a los actores implicados en las políticas y la gestión ligadas a las áreas



Documento



protegidas, a nivel político nacional, al nivel de sistemas de áreas protegidas y al nivel de áreas individuales.

2.2.2. Aplicar planes e iniciativas específicas para implicar a comunidades indígenas y locales, en el respeto a sus derechos con arreglo al derecho nacional y los compromisos internacionales pertinentes, y a otros sectores implicados en todos los niveles de la planificación, establecimiento, gobernabilidad y gestión de áreas protegidas, con un énfasis particular en la identificación y eliminación de barreras que impidan una participación adecuada.

2.2.3. Apoyar ejercicios de evaluación participativa abierta a las partes implicadas con la finalidad de identificar y aprovechar la riqueza de conocimientos, habilidades, recursos e instituciones relevantes en el ámbito de la conservación que existan en sus sociedades.

2.2.4. Promover un entorno favorable (legislación, políticas, capacidades y recursos) a la participación de comunidades indígenas y locales y de otras partes implicadas en la toma de decisiones y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades para establecer y gestionar áreas protegidas, incluyendo áreas protegidas conservadas por las comunidades y áreas protegidas privadas.

2.2.5. Asegurar que cualquier desplazamiento de comunidades indígenas como consecuencia del establecimiento o de la gestión de áreas protegidas tendrá lugar únicamente con su consentimiento previo, que deberá otorgarse con arreglo al derecho nacional y los compromisos internacionales pertinentes.

Actividades de apoyo propuestas por el Secretario General

2.2.6. Poner a disposición de las Partes casos de estudio, asesoramiento sobre las prácticas más convenientes y otras fuentes de información sobre la participación de las partes implicadas en las áreas protegidas.

2.2.7. Promover, mediante el Mecanismo de Facilitación CHM, publicaciones técnicas y otros medios, el intercambio a nivel internacional de experiencias ligadas a mecanismos eficaces de participación de las partes implicadas y de experiencias ligadas a diversos tipos de gobernabilidad en el ámbito de la conservación y, en particular, en el ámbito de áreas protegidas cogestionadas, áreas conservadas por comunidades indígenas y locales y áreas protegidas privadas. 3

El presidente del Grupo de Trabajo I de la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó este proyecto de decisión sobre áreas protegidas (Punto 24 del Programa) el 20 de febrero de 2004 en Kuala Lumpur.

COP7

Medios de sustento

Éste es un breve informe sobre los debates mantenidos en el reciente encuentro del CDB acerca del apartado 2 del punto 18 del programa, relativo a la diversidad biológica marina y costera

El punto 18 del programa, Programas temáticos de trabajo: revisión, profundización y perfeccionamiento: la diversidad biológica de ecosistemas acuáticos continentales y la diversidad biológica marina y costera, se debatió por vez primera en la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebró en Kuala Lumpur.

En la reunión, varios delegados “en su mayoría de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)” resaltaron la acusada dependencia social, económica y cultural de sus países de la diversidad biológica marina y costera y arrojaron luz sobre su extrema vulnerabilidad ante la decoloración de los arrecifes de coral y el cambio climático. Los citados delegados reclamaron un plan de trabajo con objetivos y medidas orientadas a potenciar la resiliencia ante la decoloración de los corales y subrayaron la importancia de trabajar en estrecha colaboración con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio de Ramsar.

El debate sobre Áreas Protegidas Marinas y Costeras (APMC) fue muy acalorado. Diversos delegados de Japón, Tanzania, Senegal, etc. pusieron de relieve las lagunas existentes en nuestros conocimientos y expresaron su deseo de que el establecimiento de las APMC se fundamente en datos científicos. Islandia y Chile abogaron por el principio de uso sostenible en el marco de las áreas protegidas y señalaron que los enfoques existentes con respecto a la conservación de la diversidad marina son múltiples, de modo que las APMC no tenían por qué ser vistas como una herramienta clave, sino como una herramienta de las muchas posibles. Diferentes Estados como Islandia, la Unión Europea (UE), Nueva Zelanda y Noruega, se refirieron a la necesidad de adoptar un enfoque basado en los ecosistemas.

Numerosos delegados y ONG representadas en la reunión enfatizaron la importancia de conservar la diversidad biológica en aguas de altura y con este propósito propusieron

medidas para impedir la degradación y la destrucción de montes marinos, arrecifes de coral de aguas frías y otros ecosistemas y recursos vulnerables y amenazados. Algunos delegados exigieron una moratoria del arrastre en aguas de altura. En cuanto a la protección de áreas marinas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, la mayoría hizo hincapié en la observancia del derecho internacional y, en concreto, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y reclamó una mayor cooperación regional. Algunos delegados se opusieron a regular estas áreas marinas, así como al establecimiento de una red mundial de APMC, aduciendo que estas medidas trascienden el ámbito de CONVEMAR.

Numerosas delegaciones, entre ellas la tailandesa, abogaron por la conservación basada en la comunidad y el papel del conocimiento local y las prácticas tradicionales. Otros Estados defendieron la importancia de la participación comunitaria y Palau y Filipinas se mostraron a favor de aplicar el elemento 2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas, titulado «Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios» a los trabajos centrados en la diversidad biológica marina y costera.

Arrastre

Kiribati apostó por la gestión pesquera basada en la comunidad y por el reconocimiento de prácticas pesqueras sostenibles, con la consideración de artes tradicionales. Las Maldivas constataron la selectividad y la sostenibilidad de sus prácticas pesqueras tradicionales y afirmaron que las principales amenazas provienen de flotas pesqueras ilegales de tamaño industrial. Ghana se refirió a los efectos negativos que el arrastre en la zona del golfo de Guinea comporta para el entorno y los pescadores locales e hizo un llamamiento para decretar una moratoria de esta modalidad pesquera, puntualizando que no en todos los contextos resulta igualmente nociva. Tailandia mantuvo que los temas ligados al alivio de la pobreza merecían una mayor atención, en

consonancia con los Objetivos de desarrollo para el Milenio. Por su parte, la UE destacó la importancia de los aspectos socioeconómicos y de sostenibilidad de los medios de sustento a nivel de comunidades indígenas y locales.

A partir de su propia experiencia en el terreno de la gestión de los recursos basada en la comunidad, las Filipinas se pronunciaron a favor de proteger los derechos de acceso preferente de pescadores y trabajadores de la pesca “especialmente de los dedicados a la pesca de subsistencia, a pequeña escala y artesanal” con respecto a sus caladeros y recursos tradicionales.

Argentina sugirió suprimir las referencias a los efectos positivos de la maricultura; una propuesta que chocó con la oposición de Rusia. Numerosos delegados, entre ellos los de Filipinas, subrayaron la urgencia de abordar el problema de las especies exóticas invasoras (IAS), transportadas en el agua de lastre. Otros se centraron en la adopción de enfoques de gestión integrada de áreas costeras y marinas.

También se hicieron llamamientos, sobre todo desde los países en desarrollo y los PEID, para reforzar los apoyos financieros y técnicos en la fase de aplicación del programa de trabajo.

Asimismo, hubo intervenciones de diversas organizaciones, entre las que destacaron la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), el Foro Indígena Internacional sobre la Biodiversidad (FIIB), Greenpeace, el CIAPA y la UNESCO.

Chandrika Sharma (icsf@vsnl.com), secretaria ejecutiva del CIAPA, es la autora de este artículo, que no pretende ser un informe integral de los debates mantenidos sobre el Punto 18.2 del Programa, puesto que tan sólo recoge las intervenciones que se sucedieron durante el primer día. Para conocer las decisiones finales, se puede consultar el sitio web del CDB: www.biodiv.org.